



REGLAMENTO INTERNO  
CORPORACIÓN EDUCACIONAL  
“TUTUMPI”

*Aprendamos jugando, para ser felices..'*

## **INTRODUCCION**

El presente Reglamento de Convivencia Escolar de la Corporación Educacional "Tutumpi", entrega las normas que regirán la vida diaria de los niños y niñas

El presente reglamento se fundamentará en las Políticas de Convivencia, ley de inclusión, nuestro PEI y los distintos cuerpos legales atinentes a éste que a la fecha se encuentren vigentes.

Tiene como propósito garantizar y cautelar el derecho a la educación de los niños y niñas que pertenecen a este Establecimiento, respetando y promoviendo los derechos y deberes esenciales de la persona humana.

Este Reglamento se dicta en cumplimiento a la normativa legal vigente aplicable a reconocidos oficialmente por el estado, de financiamiento compartido y su cumplimiento es obligatorio para la Comunidad Educativa que está formada por los Padres y Apoderados, Alumnos, Docentes y Personal Directivo, Administrativos y Asistentes de la Educación.

Desde el momento de su matrícula, el alumno adquiere la condición de "alumno regular" del establecimiento y titular de todos los derechos que esta institución le otorga en conformidad al Contrato de Prestación de Servicios Educativos, el presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar y la normativa aplicable.

### **Objetivo General:**

Favorecer el respeto hacia la diversidad entre las niñas y niños y hacia los demás miembros de la comunidad escolar, así potenciar su capacidad de aprendizaje y motivación para los logros a través de la adquisición de hábitos y valores que le permitan la autodisciplina y la sana convivencia.

### **Objetivos Específicos:**

1. Aunar criterios frente a la aplicación de las normas de convivencia en los diferentes niveles educativos y por los distintos agentes de la corporación, favoreciendo en ello su aplicación con carácter educativo en forma sistemática.
2. Comprender el valor que tiene la cooperación, respeto y autodisciplina para satisfacer las necesidades y aspiraciones de todos los integrantes.
3. Favorecer el desarrollo de la acción curricular al estar todos comprometidos en alcanzar los objetivos del establecimiento.
4. Crear una actitud positiva hacia el respeto de las normas que deben existir en todo organismo y espacio social.
5. Fomentar una conciencia positiva y de respeto hacia el entorno natural y cultural.

El Reglamento Interno de la Corporación Educacional "Tutumpi" de Coronel comparte los principios que inspiran el sistema educativo que se establece en el artículo N° 3 de la Ley General de Educación: "dignidad del ser humano, interés superior del niño y niña, no discriminación arbitraria, legalidad, justo y racional procedimiento, proporcionalidad, transparencia, participación, autonomía y diversidad, responsabilidad" y en consecuencia con ello se está permanentemente trabajando para dar vida, en este sentido, a la visión y misión de la institución Educativa.

## **Visión**

Ser una comunidad educativa referente en innovación educativa, que entregue una educación de calidad desde lo emocional, potenciando en los niños y niñas sus habilidades y competencias en las diferentes áreas de desarrollo, permitiendo en ellos un aprendizaje activo y significativo, favoreciendo la formación de niños y niñas, íntegros emocionalmente, proactivos, felices, curiosos, humanos, cariñosos y con conciencia ecológica y solidaria.

## **Misión**

Co-crear una nueva humanidad que viva con consciencia, libertad, armonía, alegría, promoviendo y aplicando una educación reconectiva, amena, humana, divertida, diseñada en función a las necesidades y características nuevas de los niños y niñas de hoy y en función de los nuevos paradigmas y necesidades reales de este milenio.

## **Sello**

El sello de nuestro jardín infantil y Escuela de lenguaje es ofrecer una educación holística, con énfasis en educación emocional, teniendo niños felices, que a partir de ese crecimiento personal puedan desarrollar un crecimiento cognitivo.

## **Valores Institucionales**

- Solidaridad
- Amor
- Respeto
- Amistad
- Tolerancia
- Honestidad
- Trabajo

## **DE LAS DISPOSICIONES GENERALES FUNDAMENTOS LEGALES**

El presente Reglamento Interno contiene normas de carácter técnico sobre estructura y funcionamiento general del Establecimiento Educacional, el cual está basado en los siguientes cuerpos legales, vigentes a la fecha: las disposiciones establecidas en La Constitución Política de la República de Chile, Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza N° 18962 de 1990, Estatuto de los Profesionales de la Educación: Ley 19.070 de 1991, Reglamento de la Ley N° 19.070. Decretos N°453 de 1991, Código del Trabajo, Ley N° 18.620 de 1987. Declaración de los Derechos del Niño. 1990, Ley sobre Violencia Escolar N° 20.536, Ley 20.370 General de Educación, DFL – 2 de 1998 Sobre subvención del Estado a Establecimientos Educacionales, Ley 20845 de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes y los demás cuerpos legales, vigentes, que resulten aplicables.

## OBJETIVOS DEL REGLAMENTO INTERNO

Para mejor desarrollo de los procesos de aprendizaje y con el objetivo de facilitar una formación integral de los alumnos, la Corporación educacional "Tutumpi" ha establecido normas de Convivencia Escolar, las cuales buscan los siguientes objetivos:

- ✚ Estimular un ambiente educativo efectivo, seguro y grato.
- ✚ Promover valores como la responsabilidad, honradez, respeto, tolerancia, lealtad, compañerismo, solidaridad, puntualidad, autonomía e iniciativa.
- ✚ Cautelar el cuidado del ambiente educativo en general y el desarrollo de conductas que favorezcan los valores que el establecimiento promueve y que se encuentran explícitos en estas normas.
- ✚ Propender a la participación, flexibilidad, autonomía, coherencia, capacidad de reflexión, desarrollo de las habilidades sociales en los alumnos y alumnas como también de los funcionarios, padres y/o apoderados.

El Reglamento de Convivencia de la Corporación Educacional "Tutumpi", contiene las normas que permitirán el desarrollo eficiente de las actividades administrativas y académicas, realizadas por el personal y/o estudiantes del establecimiento, incluyendo las obligaciones, restricciones y derechos que cada uno debe considerar en sus labores, permanencia y vida en las dependencias de la Institución.

Este Reglamento obliga a los miembros de la comunidad educativa, al fiel y estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento. Por lo tanto, desde la fecha de incorporación a este Establecimiento, se entenderá que todos los miembros de la comunidad educativa, se encuentran en pleno conocimiento de las disposiciones de este Reglamento.

### 1.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

#### DE LOS ESTUDIANTES

##### Deberes

- ✚ Asistir puntual y regularmente a clases.
- ✚ Cumplir las obligaciones que sus profesoras le indican.
- ✚ Brindar un trato respetuoso a todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- ✚ Aportar con su comportamiento y actuar a una sana y pacífica convivencia escolar.
- ✚ Mantener una actitud de respeto en todas las actividades, tanto fuera como dentro del establecimiento.
- ✚ Utilizar el diálogo como herramienta de resolución de conflictos.
- ✚ Seguir protocolos establecidos en pandemia covid 19.

##### Derechos

- ✚ Recibir una educación conforme al Proyecto Educativo Institucional.
- ✚ Ser escuchado y respetado por todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- ✚ Disponer de un ambiente adecuado y seguro para el logro del aprendizaje y del desarrollo emocional.

#### DE LOS PADRES Y APODERADOS

##### Deberes

- ✚ Conocer y adherir al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y a las normas de funcionamiento del establecimiento.
- ✚ Conocer, respetar y acatar el Reglamento Interno del establecimiento.
- ✚ Apoyar el proceso educativo de sus hijos, lo que implica saber del estado de su pupilo como estudiante de la Corporación Educacional "Tutumpi"
- ✚ Brindar un trato respetuoso a todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

- # Asistir a reuniones y entrevistas en que sea convocado.
- # Preocuparse constantemente de los avances de su alumno/a.
- # Conocer el calendario trimestral de avances de su hijo(a) y preocuparse que se cumpla.

## **Derechos**

- # Conocer el P.E.I. y Reglamento Interno vigente en la Corporación Educacional Tutumpi.
- # Ser informado por los directivos y/o docentes y por medio escrito y/o verbal, respecto del rendimiento de su hijo(a).
- # Conocer el horario de entrevistas de la Profesora de su pupilo(a), con el fin de poder acceder a ella para interiorizarse sobre el avance y estado del aprendizaje de su pupilo(a).
- # A ser escuchados y a participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento.

## **DE LAS PROFESORAS**

### **Deberes**

- # Conocer y adherirse al P.E.I de la Corporación Educacional Tutumpi.
- # Conocer y respetar el Reglamento Interno del establecimiento y el de Orden Higiene y Seguridad.
- # Cumplir su contrato de trabajo.
- # Respetar los horarios de clases, tomando y dejando los cursos a la hora que corresponda y hasta el último día que indica el calendario escolar de la SECREDUC
- # Ejercer la función docente en forma idónea y responsable, compartiendo su trabajo con sus colegas, Equipo Directivo y Asistentes de la Educación.
- # Actualizar sus conocimientos y perfeccionarse constantemente.
- # Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo, establecidos por las bases curriculares de Educación parvularia vigentes.
- # Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con todos los integrantes del Colegio.

### **Derechos**

- # Recibir un trato digno y trabajar en un ambiente de respeto y sana convivencia.
- # Participar en Consejos de Profesores y reuniones técnicas entregando sus conocimientos y opiniones pedagógicas.
- # Proponer las iniciativas que estime útil para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.
- # Disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.
- # Recibir capacitaciones de acuerdo a sus necesidades y normativas vigentes.

## DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

### Deberes

- ✚ Adhesión al P.E.I de la Corporación Educacional Tutumpi
- ✚ Respetar el Reglamento Interno y el de Orden Higiene y Seguridad del Colegio.
- ✚ Acatar los horarios establecidos de trabajo.
- ✚ Ejercer su función en forma idónea y responsable, adaptándose a las necesidades de la comunidad educativa.
- ✚ Brindar un trato respetuoso a todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

### Derechos

- ✚ Recibir un trato digno y trabajar en un ambiente de respeto y sana convivencia.
- ✚ A proponer iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos en la normativa interna.
- ✚ Recibir capacitación en materias de su trabajo.

## DEL EQUIPO DOCENTE DIRECTIVO

### Deberes

- ✚ Liderar la gestión pedagógica y administrativa de la Corporación Educacional Tutumpi.
- ✚ Monitorear el trabajo docente y proceso formativo de los estudiantes.
- ✚ Estimular el desarrollo docente, motivando a sus profesores al constante perfeccionamiento, para alcanzar mejores resultados.
- ✚ Ejercer su función en forma idónea y responsable, compartiendo decisiones pedagógicas, junto al equipo docente y asistentes de la educación.
- ✚ Planificar y promover acciones que aporten a la sana convivencia escolar y a una mejor formación del estudiante como persona.
- ✚ Denunciar, en el más breve plazo, cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa.
- ✚ Brindar un trato respetuoso a todos los integrantes de la Comunidad Educativa

### Derechos

- ✚ Recibir un trato digno y trabajar en un ambiente de respeto y sana convivencia.
- ✚ Recibir capacitación en materias de gestión administrativa y pedagógica y convivencia escolar.
- ✚ Trabajar coordinadamente con el sostenedor.

## DEL SOSTENEDOR

### Deberes

- ✚ Cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional.
- ✚ Conocer y cumplir la normativa educacional vigente.
- ✚ Garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año.
- ✚ Evaluar anualmente el servicio educativo que entrega la Corporación Educacional "Tutumpi".
- ✚ Rendir cuenta pública de la gestión como sostenedor.
- ✚ Invertir en capacitación permanente y acorde a sus funciones, a todos los funcionarios del establecimiento.
- ✚ Dar un trato respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa.

## **Derechos:**

- ✚ Recibir un trato digno y trabajar en un ambiente de respeto y sana convivencia.
- ✚ Definir el Proyecto Educativo Institucional.
- ✚ Establecer planes y programas propios en conformidad a la ley.
- ✚ Solicitar cuando corresponda financiamiento del estado en conformidad a la legislación vigente.

## **2.- REGULACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO**

### **ASPECTOS GENERALES.**

- ✚ La **Corporación Educativa “Tutumpi”** imparte Educación Parvularia en dos sectores de enseñanza, Escuela de lenguaje y de educación Parvularia regular. Ambas en medias jornadas,
- ✚ El establecimiento abre sus puertas a las 8:00 horas y las cierra a las 18:00 horas.

### **DEL HORARIO DE RECREO Y COLACIÓN.**

Los alumnos de escuela de lenguaje dispondrán de 15 minutos de recreo luego de dos bloques pedagógicos (45 minutos cronológicos) y dispondrán de tiempo establecido por la educadora para comer una colación saludable.

Los alumnos de jardín infantil también dispondrán de recreo el cual es luego de la primera actividad variable. El horario de colación también es determinado por la educadora de párvulos y será dentro de la jornada de clases.

### **DEL HORARIO DE SALIDA Y RETIROS ESPECIALES.**

- ✚ El horario de cada sector será informado al inicio del año escolar.
- ✚ Los apoderados no pueden ingresar al establecimiento sin previa autorización.
- ✚ Los alumnos que se encuentren enfermos durante la jornada escolar, podrán ser retirados exclusivamente por sus padres, apoderado, tutor legal o aquella persona autorizada por escrito y firmado por el apoderado del niño/a.
- ✚ Los retiros de alumnos están permitidos SÓLO en casos debidamente justificados, siempre y cuando sus padres, apoderado o tutor legal asistan al establecimiento a efectuar el retiro de forma presencial.

### **DE LAS INASISTENCIAS DE LOS ESTUDIANTES**

- ✚ Los apoderados deberán justificar por escrito vía cuaderno de notitas las inasistencias y/o enfermedades de su hijo.
- ✚ En caso de enfermedad, si el alumno falta más de tres días consecutivos, el apoderado debe presentar un certificado médico en secretaría y además de informar a la profesora del nivel.
- ✚ En caso de inasistencias superiores a 5 días, es responsabilidad del apoderado avisar el motivo a la Profesora.

## ORGANIGRAMA

Rige para el establecimiento, el siguiente organigrama:



### DE LOS ROLES DE LOS DOCENTES, DIRECTIVOS Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

**Docentes:** Su rol es ayudar y guiar a los niños y niñas en su formación integral, especialmente en lo referido a su proceso de aprendizaje a través del juego lúdico y creativo, siempre centrado en sus emociones y sentimientos.

**Directivos:** Su rol es generar las condiciones para que el proceso de enseñanza aprendizaje se desarrolle de la mejor manera, los Directivos deben crear instancias que favorezcan la mejora continua del establecimiento para entregar a los niños una educación de calidad, centrada en los valores personales y grupales.

**Asistentes de la Educación:** Grupo heterogéneo de personas que trabajan en la Corporación y forman parte de la comunidad educativa: Abarcan desde servicios auxiliares menores hasta profesionales, sus principales roles y funciones son de colaboración con la función educativa (curricular y pedagógica) y contribución al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

### DE LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN CON LOS PADRES Y/O APODERADOS.

El medio oficial para comunicarse entre el establecimiento y el hogar y viceversa es el cuaderno de notitas y/o plataforma Cuaderno Rojo.

El establecimiento puede insistir en caso de no respuesta, con una llamada telefónica al número registrado en la Ficha de Matrícula o carta certificada al domicilio registrado en la carpeta del estudiante.



### **3.- REGULACIONES REFERIDAS A LOS PROCESOS DE ADMISIÓN ANTECEDENTES GENERALES DE ADMISIÓN.**

El proceso de admisión de la Corporación Educacional “Tutumpi” es objetivo y transparente, resguardando el respeto y dignidad de los postulantes y sus familias; sin discriminación, otorgando equidad e igualdad de oportunidades, brindando el derecho a los padres, madres o apoderados de postular a este establecimiento.

La corporación educacional tiene proceso de admisión distinto para sus dos sectores, los cuales se detallarán a continuación:

#### **PROCESO DE ADMISION ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE “TUTUMPI” (Decreto supremo 1300 y 170)**

##### **PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACION:**

1. El profesional fonoaudiólogo realizará una evaluación integral que incluya, aspectos lingüísticos, conductuales, comunicacionales, familiares y recopilará información de otros profesionales. (Neurólogo, Otorrino, entre otros) Decreto 1300.
2. La evaluación será mediante el juego y test formales exigidos por el ministerio.
3. En algunos casos y bajo el criterio del fonoaudiólogo evaluador, los niños deberán ser derivados con otros profesionales especialistas, para ratificar o descartar un diagnóstico de TEL. (Cuyo informe no supere los 6 meses desde la evaluación)
4. En el caso de que el menor no quisiera cooperar (tímido, llanto u otro) será reagendada la evaluación. Sin embargo, en ningún caso se podrá guardar el cupo para el alumno.
5. No podrán ingresar niños que solo presenten dislalias o trastornos del habla, ni tampoco niños que presenten diagnóstico Neurológico de trastorno de Espectro Autista, Trastorno de la Comunicación, Sordera profunda o trastornos generalizados del desarrollo.

#### **¿QUÉ ES EL TEL?**

Limitación significativa en el nivel del desarrollo del lenguaje oral, que se manifiesta por un inicio tardío y un desarrollo lento y/o desviado del lenguaje. Esta dificultad no se explica por déficit sensorial auditivo o motor, por discapacidad intelectual, por trastornos psicopatológicos, como trastornos masivos del desarrollo, por deprivación socio – afectiva, por lesiones ni disfunciones cerebrales evidentes.

#### **¿QUÉ ES UNA ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE?**

Es un establecimiento de educación especial, subvencionada por el estado, que atiende solo a niños con TEL (trastorno específico del lenguaje) desde los 3 años a los 5 años 11 meses y 29 días.

Las escuelas especiales de lenguaje son reguladas por el decreto supremo 1300 y 170, el cual determina, entre otros:

- 1.- el proceso de evaluación e ingreso (Test, profesional fonoaudiológico, certificados médicos).
- 2.- La cantidad de alumnos por sala (no mayor a 15 niños y/o niñas)
- 3.- Los horarios de atención.
- 4.- Profesionales idóneos.
- 5.- Egreso y/o alta de los estudiantes.

## CONVOCATORIA:

- + Inicio de postulaciones e inscripciones: 1 agosto
- + Nivel medio mayor: 60 cupos.
- + Pre Kinder y Kinder: cupos según vacantes.

## DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

- + Certificado de Nacimiento

### I. REQUISITOS DE INGRESO: De acuerdo a los decretos 1300 y 170 establecidos por el Mineduc.

- + Contar con la edad requerida al 30 de marzo de cada año

Edad	Nivel que cursará según edad
3 años a 3 años 11 meses con 29 días	Medio Mayor
4 años a 4 años 11 meses con 29 días	Pre kínder
5 años a 5 años 11 meses con 29 días	Kínder

- + Ser evaluado integralmente por la fonoaudióloga y profesora especialista.
- + Ser evaluado por un Médico pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico Familiar según se amerite, para descartar otras anomalías asociadas al TEL.
- + Ser diagnosticado con un TEL (Trastorno específico del lenguaje)
- + El apoderado deberá completar Ficha de matrícula y otros documentos requeridos en la escuela como: Autorización para la evaluación, anamnesis, etc.

## **Proceso Admisión Sector Jardín infantil:**

El proceso de admisión y matrícula para estudiantes nuevos en el sector de jardín infantil, se encuentra enmarcado en la ley 20.845, de inclusión Escolar. A continuación, se informan los criterios importantes a considerar en este proceso:

Los documentos a presentar al momento de la postulación son: un Certificado de Nacimiento.

Se darán las fechas y horario de inscripción para que los interesados postulen, la fecha de Publicación de los resultados y de la matrícula. Se procederá con el siguiente criterio:

**Primero:** para kínder, alumnos con continuidad desde pre kínder del mismo sector.

**Segundo:** Alumnos con alta y/o egreso de escuela de lenguaje de la misma corporación, a la fecha del proceso de admisión del año siguiente.

**Tercero:** Hermanos(as) de estudiantes

**Cuarto:** Hijos de funcionarios.

**Quinto:** Terceras personas interesadas. En este caso se concretará matrícula si las vacantes no se completaron con los alumnos de alta de escuela de lenguaje, hermanos de estudiantes y con los hijos de funcionarios del establecimiento. De ser posible, se matricularán de acuerdo al orden de inscripción, hasta completar los cupos disponibles.

## **4.- REGULACIONES SOBRE EL USO DEL UNIFORME**

El uniforme escolar, es una indumentaria distintiva de la Corporación Educacional Tutumpi y su utilización es de carácter obligatorio. Este uniforme puede ser adquirido donde cada familia decida. Lo importante es que se respete las características señaladas más adelante, ya que cualquier modificación a éste se considera una prenda no autorizada por el establecimiento.

**El uso del uniforme oficial es obligatorio desde nivel medio mayor a kínder y corresponde a lo siguiente.**

**DE LAS NIÑAS Y NIÑOS:** Polera blanca de piqué con cuello burdeo (manga larga o corta, dependiendo la estación) y logo institucional, buzo burdeo y gris con logo institucional y delantal burdeo con logo institucional y zapatillas a elección del apoderado (Colores sobrios).

NOTA: CADA PRENDA DE VESTIR DEBE VENIR DEBIDAMENTE MARCADA CON EL NOMBRE DEL ALUMNO. EL ESTABLECIMIENTO NO SE HACE CARGO DE PERDIDAS DE ALGUNA PRENDA DE ÉSTE.

## **5.- REGULACIONES REFERIDAS AL AMBITO DE LA SEGURIDAD, LA HIGIENE Y LA SALUD.**

### **5.1 PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**

#### DEFINICIONES

**Seguridad escolar:** El conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del auto-cuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la Comunidad Escolar.

**Auto-cuidado:** Capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad y con ello prevenir riesgos.

**Prevención de riesgos:** Se refiere a la preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgos implica que la Comunidad Escolar, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos y responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias.

Cultura de la seguridad integral: “Conjunto de valores, actitudes y normas, implícitas y/o explícitas, sobre seguridad y prevención, que son compartidos por los individuos y grupos que integran la institución escolar”. (Fundación Mapfre, 2011).

**Emergencias y Desastres de Origen Natural y Antrópico:** Las de origen natural “son aquellas derivadas de la manifestación de amenazas generadas por fenómenos naturales sobre un sistema vulnerable. Se enmarcan en dos grandes ámbitos, las de tipo geológico, terremotos, erupciones volcánicas, tsunamis y las de tipo hidrometeorológico: sequía, temporales, aluviones, nevadas-, sin embargo algunas de ellas pueden relacionarse al confluir dos o más en un mismo momento, o pueden ser gatilladas por ambas, como lo son los deslizamientos y la erosión”. (Decreto N°156/2002. Ministerio del Interior).

Las de origen antrópico son aquellas que se “manifiestan a partir de la acción del propio hombre y sus interrelaciones, muchas veces en función de su desarrollo, o a veces originadas intencionalmente. Son eventos adversos de origen humano (antrópico) los incendios, los accidentes de tránsito, aéreo, marítimo, etc., las explosiones, los derrames, la contaminación ambiental, el terrorismo, etc.” (Decreto N°156/2002. Ministerio del Interior).

**Medida preventiva:** Actividad o medida adoptada o prevista para evitar o disminuir los riesgos presentes en el Establecimiento Educacional.

**Peligro:** Es una condición, situación o causa física, administrativa o de otra naturaleza que causa o podría causar sucesos negativos en el lugar de trabajo.

**Riesgo:** “Es la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir”. (Decreto N°156/2002. Ministerio del Interior).

**Lugar de Protección Sísmica:** En una construcción sismo resistente, es aquel que se encuentra protegido o alejado de la caída o volcamiento de muebles u objetos (luminarias, cielo falso, ductos de aire acondicionado, entre otros).

**Zona de Seguridad:** Se encuentra siempre fuera del inmueble, alejada del área de impacto por la caída de muros, postes, árboles u otros elementos.

**Sismo:** Proceso de liberación de energía que viaja por el interior de la tierra en forma de ondas, las que pueden ser percibidas por la población cuando llegan a la superficie con diferentes intensidades.

**Terremoto:** En Chile llamamos terremoto a los sismos que producen intensidades altas en una región determinada y ocasionan daños en infraestructura y/o pérdidas de vidas humanas.

**Réplica:** Secuencia de sismos que ocurren luego de un terremoto principal, éstas liberan la energía residual no liberada por el terremoto principal y su área de ocurrencia indica el tamaño de la falla asociada al terremoto principal.

**Tsunami:** Corresponde a una serie de olas grandes de gran energía, el 90% es producto de un terremoto.

**Tromba Marina:** Fenómeno meteorológico que se caracteriza por ser un tipo de tornado que se forma sobre la superficie del agua, generalmente en cuerpos de agua más cálidos como océanos, mares, lagos o ríos. Ocurre durante tormentas de gran intensidad y puede durar desde minutos hasta horas. Se caracteriza por tener un movimiento circular y forma de embudo alargado (o una cuerda), que desciende desde la base de una nube de desarrollo vertical

**Punto de Encuentro:** Es un lugar al exterior de un inmueble, que se encuentra en una zona segura y que se caracteriza por ser distinguible y recordable por las personas. Permite reunirse cuando un terremoto y/o tsunami ha ocurrido y los integrantes de la familia se encuentran en distintos lugares (colegio-trabajo-hogar). Por ejemplo: plazas, parques, sitios abiertos, canchas de fútbol, etc.

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo con las normativas del MINEDUC y organismos de seguridad, cada establecimiento educacional de Chile debe contar con un Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), con normas preventivas además de aquellas que permitan una evacuación segura de toda la comunidad escolar, mediante la cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad

Nuestra Corporación Educacional posee un programa detallado de todas las acciones preventivas, implícitas en este plan de seguridad escolar, cuyo objetivo fundamental es asegurar la integridad física de todas las personas que desarrollan sus actividades al interior de las dependencias. Para todos los casos de emergencias se ha determinado una zona de seguridad. Este Plan Integral de Seguridad Escolar corresponde a un conjunto de actividades, procedimientos y asignación de responsabilidades, en las que deberán participar todas aquellas personas que integran la Corporación Educacional Tutumpi ubicada en la comuna de Coronel.

Se deberá conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad, en todas las actividades diarias que ayudarán a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar. La difusión e instrucción de los procedimientos del Plan debe ser a todos los estamentos (docentes, alumnos, apoderados y asistentes de la educación), para su correcta interpretación y aplicación.

## OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

### 1-. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a los miembros que componen la Corporación Educacional Tutumpi y a las y los estudiantes, un ambiente de seguridad integral mientras cumplen sus actividades educativas y formativas, contribuyendo a fortalecer actitudes de autocuidado y autoprotección, que les permita responder en forma adecuada en caso de que se produzca una emergencia y/o catástrofe, mediante la implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Seguridad Integral PISE.

El Plan se someterá regularmente a actualización y perfeccionamiento, en un trabajo en equipo con Estudiantes, Padres y Apoderados, Docentes, Asistentes de la Educación y Directora, apoyados por organismos operativos y técnicos, constituyendo así a nuestro Establecimiento Educacional en un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el barrio.

El objetivo de este Plan Integral de seguridad de la Corporación Educacional Tutumpi es que toda la comunidad educativa esté al tanto de todos los procedimientos de seguridad antes una emergencia de cualquier índole, formando un comité de seguridad escolar, que en conjunto logran una armonía para lograr una evacuación eficiente.

### 2-. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Creación de Comité de Seguridad Escolar, que nos permita mejorar las actuaciones ante alguna amenaza que ponga en riesgo la integridad de la Corporación Educacional

- b. Proporcionar conocimiento sobre seguridad en una evacuación para que los Docentes, Asistentes de la educación, personal de apoyo evacuen de manera rápida y calmada a los alumnos (as).
- c. Aplicar y evaluar un plan de seguridad integral que incluya procedimientos de evacuación adecuados en caso de emergencias, basados en la metodología ACCEDER y AIDEP
- d. Contribuir con el aprendizaje de actitudes de autoprotección y autocuidado, generando un efectivo ambiente de seguridad replicable en el diario vivir.
- e. Mejorar la actuación del Comité de Seguridad Escolar.
- f. Lograr mitigar los riesgos frente a descoordinaciones posibles frente a una emergencia.

#### ANTECEDENTES

REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA
Bío Bío	Concepción	Coronel
Nombre del Establecimiento	Corporación Educacional Tutumpi	
Modalidad	Diurna	
Niveles	Educación Pre Escolar	
Dirección	Los Maquis 500, Coronel.	
Sostenedor	Elizabeth Gallegos Araya	
Nombre Directora	Denisse Crespo Urra	
Nombre coordinadora de Seguridad Escolar	Nataly Villagrán Maldonado	
RBD	17925-6	
Otro (web)	<a href="https://tutumpi.cl/">https://tutumpi.cl/</a>	
Redes sociales	Instagram: Corporación Tutumpi. <a href="https://tutumpi.cl/">https://tutumpi.cl/</a>	
Año de construcción del edificio	Año 1996	
Ubicación geográfica	Latitud -36.59'26 Sur, Latitud -36.59'26 Sur.	
Otros		

## DEFINICIONES:

**Seguridad escolar:** El conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del auto-cuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la Comunidad Escolar.

**Auto-cuidado:** Capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad y con ello prevenir riesgos.

**Prevención de riesgos:** Se refiere a la preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgos implica que la Comunidad Escolar, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos y responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias.

Cultura de la seguridad integral: “Conjunto de valores, actitudes y normas, implícitas y/o explícitas, sobre seguridad y prevención, que son compartidos por los individuos y grupos que integran la institución escolar”. (Fundación Mapfre, 2011).

**Emergencias y Desastres de Origen Natural y Antrópico:** Las de origen natural “son aquellas derivadas de la manifestación de amenazas generadas por fenómenos naturales sobre un sistema vulnerable. Se enmarcan en dos grandes ámbitos, las de tipo geológico, terremotos, erupciones volcánicas, tsunamis y las de tipo hidrometeorológico: sequía, temporales, aluviones, nevadas-, sin embargo algunas de ellas pueden relacionarse al confluir dos o más en un mismo momento, o pueden ser gatilladas por ambas, como lo son los deslizamientos y la erosión”. (Decreto N°156/2002. Ministerio del Interior).

Las de origen antrópico son aquellas que se “manifiestan a partir de la acción del propio hombre y sus interrelaciones, muchas veces en función de su desarrollo, o a veces originadas intencionalmente. Son eventos adversos de origen humano (antrópico) los incendios, los accidentes de tránsito, aéreo, marítimo, etc., las explosiones, los derrames, la contaminación ambiental, el terrorismo, etc.” (Decreto N°156/2002. Ministerio del Interior).

**Medida preventiva:** Actividad o medida adoptada o prevista para evitar o disminuir los riesgos presentes en el Establecimiento Educacional.

**Peligro:** Es una condición, situación o causa física, administrativa o de otra naturaleza que causa o podría causar sucesos negativos en el lugar de trabajo.

**Riesgo:** “Es la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir”. (Decreto N°156/2002. Ministerio del Interior).



**Lugar de Protección Sísmica:** En una construcción sismo resistente, es aquel que se encuentra protegido o alejado de la caída o volcamiento de muebles u objetos (luminarias, cielo falso, ductos de aire acondicionado, entre otros).

**Zona de Seguridad:** Se encuentra siempre fuera del inmueble, alejada del área de impacto por la caída de muros, postes, árboles u otros elementos.

**Sismo:** Proceso de liberación de energía que viaja por el interior de la tierra en forma de ondas, las que pueden ser percibidas por la población cuando llegan a la superficie con diferentes intensidades.

**Terremoto:** En Chile llamamos terremoto a los sismos que producen intensidades altas en una región determinada y ocasionan daños en infraestructura y/o pérdidas de vidas humanas.

**Réplica:** Secuencia de sismos que ocurren luego de un terremoto principal, éstas liberan la energía residual no liberada por el terremoto principal y su área de ocurrencia indica el tamaño de la falla asociada al terremoto principal.

**Tsunami:** Corresponde a una serie de olas grandes de gran energía, el 90% es producto de un terremoto.

**Tromba Marina:** Fenómeno meteorológico que se caracteriza por ser un tipo de tornado que se forma sobre la superficie del agua, generalmente en cuerpos de agua más cálidos como océanos, mares, lagos o ríos. Ocurre durante tormentas de gran intensidad y puede durar desde minutos hasta horas. Se caracteriza por tener un movimiento circular y forma de embudo alargado (o una cuerda), que desciende desde la base de una nube de desarrollo vertical

**Punto de Encuentro:** Es un lugar al exterior de un inmueble, que se encuentra en una zona segura y que se caracteriza por ser distinguible y recordable por las personas. Permite reunirse cuando un terremoto y/o tsunami ha ocurrido y los integrantes de la familia se encuentran en distintos lugares (colegio-trabajo-hogar). Por ejemplo: plazas, parques, sitios abiertos, canchas de fútbol, etc.

## MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

NIVELES DE ENSEÑANZA (Matrícula)			JORNADA ESCOLAR			
Educación parvularia	Educación básica	Educación media	Mañana	Tarde	Vespertina	Completa
x			x	x		
NÚMERO DOCENTES		NÚMERO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN		NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES		
M	F	M	F			
0	15	1	14	231		

## METOLOGIA AIDEP

La metodología AIDEP constituye una forma de recopilar información. Esta información deberá quedar representada en un mapa, plano o cartografía muy sencilla, con simbología conocida y reconocible por todos.

La palabra AIDEP es un acróstico, vale decir, está formada por la primera letra del nombre de cada una de las cinco etapas a cumplir:

Análisis Histórico.  
Investigación en Terreno.  
Discusión y Análisis.  
Elaboración del Mapa.  
Plan.

## ANALISIS HISTORICO

Nuestra Corporación se encuentra asentada en Lagunilla 1, en calle Los Maquis N°500. Desde el año 1996 se ha mantenido en funcionamiento donde ha crecido paulatinamente debido a la demanda estudiantil. Los accidentes más comunes que podemos encontrar en este establecimiento son caídas a nivel y accidentes en el patio del establecimiento. También cabe mencionar que nuestro establecimiento se encuentra ubicado a orillas de la calle "Los Robles" donde existe un alto flujo vehicular lo que pone en riesgo la integridad del establecimiento, incidentes como choques de vehículos con el portón históricamente han sucedido, donde afortunadamente han sido en horarios sin funcionamiento, pero que no deja de ser una amenaza durante el día para los funcionarios, apoderados y estudiantes que cruzan la calle a diario en horario de funcionamiento.

Durante el Terremoto que afectó a nuestro país en el año 2010 nuestro establecimiento no tuvo daños a nivel de infraestructura, lo que permitió volver a su funcionamiento una vez dada la orden del ministerio de educación.

### INVESTIGACIÓN EN TERRENO ¿DÓNDE Y CÓMO PODRÍA PASAR?

CONDICIONES DE RIESGO (AMENAZAS, VULNERABILIDADES, CAPACIDADES)	UBICACIÓN	IMPACTO EVENTUAL	ENCARGADO/A DE SOLUCIONARLO
Curva Calle Los Robles	Curva de calle los robles, ubicada en calle los robles entre pasaje Colcura y pasaje los maquis	-Colisiones y/o volcamientos de vehículos contra el establecimiento. -Atropellos del personal, alumnos y apoderados.	Bomberos SAMU Carabineros Seguridad ciudadana
Distribuidor de Gas	Calle Colcura 80, a un costado de nuestro establecimiento.	-Posible fuga de gas e inminente evacuación por explosión.	Bomberos Seguridad ciudadana SAMU Carabineros

## DISCUSIÓN DE PRIORIDADES

El comité de seguridad realizará reuniones con Carabineros, Bomberos, CESFAM lagunillas, para ver los posibles problemas que podrían enfrentar la corporación, se discutirá y analizará los posibles riesgos que posee el establecimiento, también se verán los recursos consignados y fundamentalmente para otorgarles la debida priorización: ya sea por el factor tiempo (porque puede ocurrir una emergencia en cualquier momento) o por el impacto o gravedad del daño que pudiera presentarse.

PUNTO CRÍTICO (VULNERABILIDAD IDENTIFICADA)	UBICACIÓN	PRIORIZACIÓN DE RECURSOS (De acuerdo con los recursos necesarios y disponibles)	
		RIESGO (ALTO, BAJO, MEDIO)	REQUIERE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, APOYO TÉCNICO, OTROS
Alto flujo vehicular por el costado del jardín. Riesgo de atropellos al ser una calle que cruza personal de la corporación, apoderados y alumnos.	Calle los robles altura calle los maquis	ALTO	Gestión Directiva hacia la Municipalidad
Distribuidora de Gas	Calle los robles c/ pasaje Colcura	BAJO	Monitoreo por parte del comité de seguridad
Falta de estacionamiento para vehículos de emergencia	Estacionamiento exterior calle los maquis	MEDIO	Gestión Directiva hacia el sostenedor. Gestión del Sostenedor hacia entidades gubernamentales como tránsito para los permisos y la creación de este.
Piso resbaladizo por humedad	Salas de clases	ALTO	Realizar correcta ventilación de las aulas de clases por docentes y asistentes

### PLAN ESPECÍFICO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Organización de Emergencias permitirá mantener planes de emergencia vigentes, con la adecuada planificación de simulacros y capacitación a todos los funcionarios del establecimiento, con el fin de que cuando una emergencia ocurra, ésta se enfrente en las mejores condiciones, con la máxima rapidez, con seguridad, manteniendo en todo momento la integridad física de las personas y minimizando los daños materiales que producto de la emergencia puedan producirse.

El coordinador de seguridad escolar está comprometido con la prevención de accidentes que podrían ocurrir en una emergencia dando ideas para que la evacuación sea lo más rápido y eficaz posible:

- Implementar un acceso más amplio y seguro para la evacuación del alumnado, docentes, asistentes de la educación o todo aquel que se encuentre en el establecimiento.

## METODOLOGÍA ACCEDER

### Alarma y alerta

#### **AL SONAR LA ALARMA DE ALERTA:**

- Todos los integrantes de la Corporación Educacional Tutumpi, al escuchar la campana con un ritmo rápido sabrán que deberán dejar de realizar sus tareas.
- Todo abandono de la instalación deberá ser iniciado a partir de la orden dada por la coordinadora de seguridad escolar.

#### **AL ESCUCHAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN:**

- Conservar y promover la calma.
- Todos los integrantes de la corporación deberán estar organizados en fila y obedecer la orden los coordinadores y docentes al cual estén a cargo.
- La zona de seguridad es el patio trasero del establecimiento.
- Se dirigirán hacia la Zona de Seguridad, por la vía de evacuación que se le indique.
- No corra, No grite y No empuje.
- Procure usar pasamanos en el caso de escaleras.
- Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- Evite llevar objetos en sus manos.
- Una vez en la Zona de Seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- La zona de seguridad externa del jardín Tutumpi será caminado por la calle los Maquis siguiendo por avenida costanera (calle donde está el Sapu Lagunillas), hasta la calle Los Notros, donde se debe avanzar hasta llegar al punto de encuentro (referencia Colegio Domingo Parra)

#### Comunicación e información

La Directora y el comité de seguridad escolar serán los encargados de comunicar el plan integral de seguridad a todo el personal docente, asistente de la educación, alumnos (as), padres y apoderados, Carabineros, Bomberos, Hospital de Coronel, esto es de carácter obligatorio.

Se les comunicará sobre el plan integral, los pasos a seguir en caso de una emergencia, la nómina del comité de seguridad escolar, si hay algún cambio de algún integrante o cambio en algún inciso del plan integral.

#### Coordinación

La coordinadora es la Sra. Nataly Villagrán Maldonado, que será el encargado de coordinar todos los números de emergencia, trabajará en conjunto con el experto en prevención de riesgo de la corporación, Carabineros, Bomberos y Cefam de lagunillas, también informar a todas las funcionarias sobre los pasos a seguir y los números a cual llamar.

También es el que coordinara todas las reuniones a realizar sobre el plan integral.

#### Reeducación del plan

A todos los integrantes del comité de seguridad escolar tendrán una capacitación “como implementar un plan integral” esto se hará todos los años, y se reeducara a todos los docentes para que a su vez les enseñen a los estudiantes como deben enfrentarse en una emergencia.

### **COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR**

La primera acción a efectuar para aplicar el Plan Integral de Seguridad Escolar es la constitución del comité de seguridad escolar del establecimiento

- Es responsabilidad de la directora de la unidad educativa promover la continuidad y supervisar el funcionamiento de quienes participan en el Comité.
- Este grupo deberá actualizar el Plan Específico de Seguridad Escolar según las necesidades que se presenten. Cuyo fin ser una instancia articuladora de las más variadas acciones y programas relacionados con la seguridad de todos los estamentos de la comunidad escolar.
- Informar a la comunidad escolar.
- Convocar a reunión de docentes y personal administrativo.

- Incentivar la aplicación del plan a los docentes.
- Llamar a reunión informativa de padres y apoderados.
- Incentivar la atención sobre el tema, dada su incidencia prioritaria en la calidad de vida de todos los estamentos de la unidad educativa.

## **RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR**

**LA DIRECTORA:** responsable definitivo de la seguridad en la unidad educativa, preside y apoya al Comité y sus acciones.

**LA COORDINADORA DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO:** en representación de la directora, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité, a modo de secretario ejecutivo, vinculando dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte del plan de trabajo.

La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: seguridad.

La Coordinadora deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité.

Además, deberá tener permanente contacto oficial con la Municipalidad, las unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

**REPRESENTANTES DEL PROFESORADO, ALUMNOS, PADRES Y APODERADOS Y PARADOCENTES:** deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación con la unidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar.

Representantes de las unidades de Carabineros, Bomberos y del CESFAM Lagunillas constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el establecimiento educacional deberá ser formalizada entre el director y el jefe máximo de la respectiva unidad.

NOMBRE	M/F	ESTAMENTO*, PROFESIÓN U OFICIO	NIVEL	ROL**	CONTACTO
Denisse Crespo Urra	F	Directivo		Responsable definitivo de la seguridad escolar, preside y apoya el C.D.S.E	(+56) 971967157
Nataly Villagrán Maldonado	F	Asistente de la educación		Responsable de Coordinar las operaciones internas con organismos técnicos de respuesta primaria	(+56) 993942988
Valeska Montoya	F	Padre/madre		Difusor de información a los apoderados	
Andrea Riquelme Del Pino	F	Docente		Aportan su visión desde sus responsabilidades en la comunidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que, para ellos, acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados	(+56)989002738
Cecilia Cortez	F	Asistente de la educación		Apoyar y contribuir a los docentes, apoyar en las labores de evacuación en caso de ser necesario.	(+56)966614352
Evelyn Arancibia Alarcón	F	Representante comité paritario		Estar pendiente de recursos que se necesiten para los sistemas de prevención frente a amenazas	(+56)976960646

## AGENDA DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

### DIRECTORIO DE EMERGENCIA

	Nombre de contacto	Números de contacto
Directora	Denisse Crespo Urra	(+56) 971967157
Coordinadora de seguridad	Nataly Villagrán Maldonado	(+56) 993942988

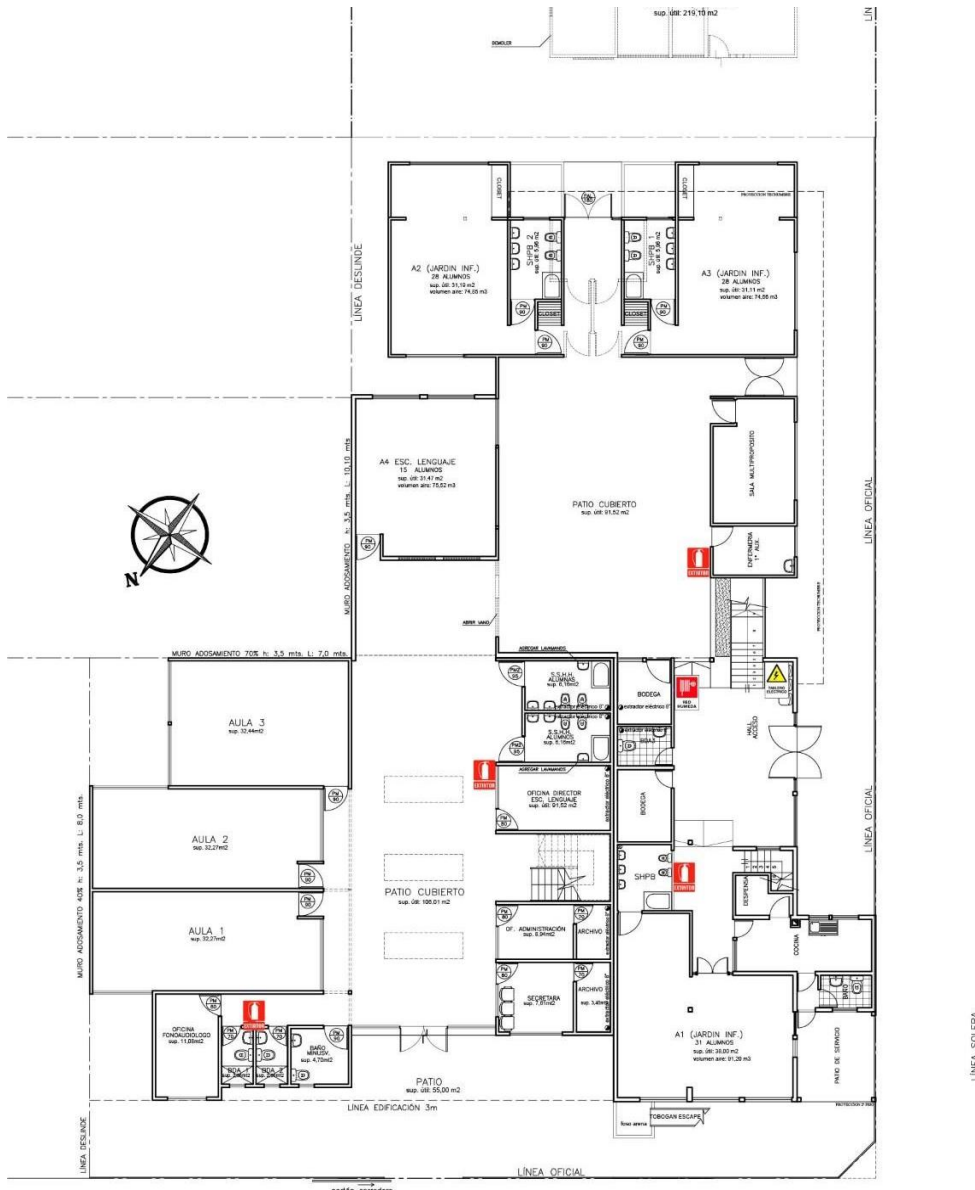
INSTITUCIÓN	NOMBRE DE CONTACTO	EN CASO DE (TIPO DE EMERGENCIA)	NÚMEROS DE CONTACTO	DIRECCIÓN
Seguridad ciudadana		Evacuación parcial y total frente a una emergencia.	1486	Bannen 70, coronel
Bomberos Coronel	Central de alarma	Incendio/accidente/fuga de gas	(+56)977642651	Eleuterio Ramírez 10
Carabineros Lagunillas	Plan cuadrante	Evacuación parcial y total/balaceras.	(+56)979598983	Los Nogales 3423
Servicio de salud	Centro medico regulador	Incidente que imposibilite el traslado particular o la gravedad del incidente.	(41)2722881	Los álamos 2428
Policía de investigaciones		En caso de objeto sospechoso en el interior del establecimiento	(41)2865461	Juan Antonio ríos 02257

# DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS

Análisis histórico: ¿Qué nos ha pasado?

## ANÁLISIS HISTÓRICO: ¿QUÉ NOS HA PASADO?

FECHA	¿QUÉ SUCEDIÓ?	DAÑO A PERSONAS	¿CÓMO SE ACTUÓ?	DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA	SEGUIMIENTO
07/11/2021	Colisión de vehículo menor con portón de calle Los robles	No se presentaron daños a personas ya que fue en horario sin funcionamiento.	Se tomó contacto con las instituciones de emergencia (seguridad ciudadana y carabineros) que dieron respuesta y evaluaron los daños. En el lugar no hubieron lesionados por lo que no fue necesario presencia de otras instituciones.	El vehículo ocasiono daños en el portón quedando una parte inhabilitada y demarcada con cintas de peligro por el riesgo de caída del portón.	Durante el día siguiente, no se permitió el recreo en el patio debido al riesgo de caída del portón. Durante el día siguiente se hicieron las reparaciones mitigando el riesgo.
09/09/2022	Apertura de RED húmeda del segundo nivel del establecimiento	No se registraron daños a personas	Se revisaron las cámaras de seguridad para identificar el problema	Daños menores en la infraestructura producto del agua.	Manejo del cuidado con la llave que abre el paso al agua.
09/11/2022	descompensación de menor de 12 años en las afueras del jardín por calle Los maquis en horario de funcionamiento	Menor de 12 años, sexo masculino.	Personal del jardín dio las primeras atenciones y se procedió a llamar a los entes de emergencia, acudiendo personal de bomberos, carabineros y servicio de salud. Se prestaron las instalaciones de nuestro jardín para la protección del menor	No ocasiono daños al establecimiento	Se hizo seguimiento a través del apoderado perteneciente a nuestra corporación para saber del estado de salud del menor. Se indicó la urgencia de contar con un desfibrilador, toma presión, saturómetro, hemoglucotest en caso de que la emergencia hubiese sido más grave



PASAJE LOS MAQUIS

**PLANTA GENERAL 1° PISO**  
ESC. 1/100

LÍNEA EJE CALLE LOS ROBLES



# MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS



PLANTA GENERAL 2° PISO

ESC. 1:100

# PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Incluye todas las acciones que desarrollará el Establecimiento Educacional, ya sean preventivas o de respuesta, con el fin de fortalecer capacidades.

ACCIONES	ACTIVIDADES	FECHAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y/O PRESUPUESTARIA REQUERIDA	RECURSOS Y APOYOS REQUERIDOS (HUMANOS O MATERIALES)	¿QUIÉN REALIZA SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD?
<b>Socialización con padres, madres y apoderados de los protocolos de actuación de en caso de sismo y/o cualquier otra amenaza.</b>	Reunión con Madres, Padres, Apoderados y CEPAS (Centro de Padres, Madres y Apoderados).	1ª reunión del año 17 de Octubre 2022	Reunión de socialización de la actividad con profesores/as jefes/as	Copias de protocolo - Ensayo del protocolo con profesores jefes/as	Encargado/a de seguridad escolar
<b>Capacitación de uso y manejo de extintores</b>	Capacitar en el correcto uso y manejo del extintor para poder ser mitigadores y primeros respondedores en caso de algún siniestro.	19 de Octubre de 2022	Coordinación con prevencionista y Comité de seguridad escolar	-funcionarias -movilización hacia el lugar de la práctica.	Encargado de Prevención de riesgos de la Corporación.
<b>Preparación de comunidad educativa frente a sismos, incendios, accidentes escolares, etc.</b>	Ejercicios de simulacro y Simulaciones.	ABRIL 2023	Coordinación con comité de seguridad escolar	- Distribución de Plan de Respuesta o Protocolos de actuación. - Preparación del o los Ejercicios.	Comité de seguridad escolar
<b>Recorrido de ruta de evacuación</b>	-Lograr determinar puntos de encuentro en el trayecto -Lograr conocer los tiempos estimados de evacuación hasta la zona segura -Identificar los Riesgos asociados a la evacuación.	ABRIL 2023	Coordinación con dirección para que el Comité de seguridad escolar realice el recorrido.	-Coordinación para que quede un representante mientras se realiza el recorrido.	dirección y comité de seguridad escolar
Preparación de comunidad educativa frente a Balceras	Ejercicio de simulacro y simulaciones	ABRIL 2023	reunión con comité de seguridad escolar	-Preparación del o los Ejercicios -Entrega a los funcionarios protocolo de acción	Comité de seguridad escolar

<b>Capacitación primeros auxilios</b>	Capacitación de funcionarios en los conceptos y maniobras básicas sobre primeros auxilios.	Agosto 2023	Coordinador de comité de seguridad escolar	Solicitud a prevencionista en conjunto con Bomberos.	Encargado/a de seguridad escolar
<b>Capacitación primeros auxilios</b>	Capacitación de funcionarios en los conceptos y maniobras básicas sobre primeros auxilios.	Febrero 2024	Coordinador de comité de seguridad escolar	Solicitud a prevencionista	Encargado/a de seguridad escolar
<b>Capacitación Uso y manejo de extintores</b>	Capacitación de funcionarios en los conceptos de uso y manejo de extintores	Febrero 2024	Coordinador de comité de seguridad escolar	Solicitud a prevencionista en conjunto con Bomberos.	Encargado/a de seguridad escolar
<b>Capacitación primeros auxilios</b>	Capacitación algunos funcionarios en curso de Reanimación cardiopulmonar básica y uso del Desfibrilador (DEA)	Abril 2024	Coordinador de comité de seguridad escolar	Aula Virtual, profesional encargado del curso de Reanimación	Encargado/a de seguridad escolar
<b>Preparación de comunidad educativa frente a sismos, incendios, accidentes escolares, etc.</b>	Ejercicio de simulacro, en caso de evacuar	Abril 2024	Coordinación con comité de seguridad escolar	Distribución de Plan de Respuesta o Protocolos de actuación. - Preparación del o los Ejercicios.	Encargado/a de seguridad escolar
<b>Recorrido de ruta de evacuación</b>	Determinar puntos de encuentro en el trayecto, se realizó cambio del recorrido	Abril 2024	Coordinación con dirección para que el Comité de seguridad escolar realice el recorrido.	Coordinación para que quede un representante mientras se realiza el recorrido.	Encargado/a de seguridad escolar

# CRONOGRAMA

Para cada acción identificada, es importante desarrollar un cronograma, identificando: responsables, tiempos, recursos, etc.

NOMBRE DE PROGRAMA				OBJETIVO					
Nombre de los responsables	Denisse Crespo Urra			Fecha inicio		Fecha término			
	Nataly Villagrán Maldonado			marzo		Diciembre			
Descripción de actividades	Conocimiento a la comunidad escolar sobre Plan integral de seguridad			Participantes: Toda la comunidad escolar, incluyendo funcionarios y alumnos.					
	Capacitación de Uso y manejo de extintores								
	Ejercicio interno de evacuación de sismo y posterior tsunami								
	Simulacro de balacera en el interior del establecimiento								
	capacitación de uso de Redes húmedas								
	Capacitación de uso de desfibrilador (DEA)			Participantes: Las personas asignadas del establecimiento.					
Recursos materiales asignados	Recursos financieros (sistema de alarma) recurso humano (funcionarios)			Resultados esperados: Comunidad preparada para cualquier tipo de emergencia ya sea natural o antrópica					
Requiere financiamiento					Necesita personal técnico				
	Si	x	No		Si	x	No		
CRONOGRAMA	1° Semana		2° Semana		3° Semana		4° Semana		5° Semana
Conocimiento a la comunidad escolar sobre Plan integral de seguridad	x						-		-
Capacitación de Uso y manejo de extintores			x				-		-
Ejercicio interno de evacuación de sismo y posterior tsunami					x		-		-
Simulacro de balacera en el interior del establecimiento							x		
capacitación de uso de Redes húmedas									x
Capacitación de uso y manejo de Desfibrilador (DEA)			x						
EVALUACIÓN									

# SEGUIMIENTO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN

## SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

ACCIÓN PLANEADA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	LIMITACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS
capacitación de Uso y manejo de Extintores	gestión a organismo de emergencia de nuestro sector (bomberos)	Las capacitaciones se deben realizar fuera del horario escolar.	Se planifica tener al menos 2 capacitaciones al año, dependiendo de la variación del personal de la corporación.
capacitación de Uso de redes Húmedas	Gestión de capacitación a personas calificadas.	Las capacitaciones se deben realizar fuera del horario escolar.	Chequeo de redes húmedas cada 6 meses
capacitación de Uso de desfibrilador	gestión de capacitación		Se realiza capacitación de uso de desfibrilador
Botiquín de Emergencias	Implementar el botiquín		Ahora contamos con un botiquín y los implementos.

## PLAN DE RESPUESTA O PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL ESTABLECIMIENTO

Duplicar este formato de acuerdo con los riesgos identificados, hay que recordar que no se responderá de igual manera ante un sismo que ante un incendio, por ello la importancia de elaborar un Plan de Respuesta o Protocolo de Actuación por riesgo detectado. Ejemplos: Accidente Escolar, Accidente de Tránsito, Sismo de alta magnitud, Incendio, Brote de enfermedad, etc.

### PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN

#### Procedimiento de evacuación general

1. Durante el año escolar se realizarán al menos 2 ensayos del plan de contingencia y evacuación, en diferentes horarios y con previo aviso a la comunidad educativa.
2. Estarán instalados en lugares visibles gráficas que indican vías de escape.
3. La zona de seguridad es el patio trasero del establecimiento, único espacio al interior del establecimiento que permite mantenerse alejado del edificio y lugares de riesgo. También cuenta con una salida al exterior que no conecta con el interior del establecimiento.
4. Los Docentes son los responsables de que la ejecución de cada práctica se realice con orden y siguiendo las instrucciones.
5. Un Asistente de la Educación será el responsable de buscar y acompañar a los estudiantes que pudieran estar en los servicios higiénicos del Establecimiento, así como también de ser el responsable del botiquín de emergencias.
6. La manipuladora de alimento será las encargadas de cortar el gas.
7. El personal del aseo será el encargado de cortar la energía eléctrica.
8. Existirán Asistentes encargados de mantener abiertas las puertas de acceso a la zona de seguridad.

9. Los Estudiantes no deben llevar útiles escolares mientras se desarrolla el proceso o volver en busca de ellos.
10. Los adultos deben manejar ropa y zapatos adecuados.
11. Las puertas deben estar siempre en buenas condiciones de uso y sin elementos que obstruyan la salida.
12. El orden de salida de la sala de clases debe ser en orden de aproximación a la puerta.

### Procedimiento en caso de incendio

Con el objetivo de proteger a la Comunidad Educativa, se deberá seguir con el siguiente procedimiento en caso de presentarse una emergencia de incendio:

1. Detectar la veracidad de la emergencia.
2. Alertar a la Comunidad Educativa.
3. El Asistente de sala o docente que esté más cercano a la puerta de salida de la sala, deberá abrirla y el docente guiara a su curso hacia la zona de seguridad.
4. En todo momento, se deberán seguir las instrucciones dadas por el comité de seguridad.
5. Se deberá llamar a bomberos y convocar al personal del comité de seguridad escolar para analizar si existe la posibilidad de controlar la emergencia y utilizar los medios disponibles para controlarla.
6. En caso de no poder controlarla, se deberá esperar en zona de seguridad y aguardar órdenes de los encargados de la seguridad.
7. Si existe heridos se debe proseguir a llamar de inmediato a la ambulancia.

#### PLAN DE RESPUESTA O PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE	INCENDIO	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CORPORACION EDUCACIONAL TUTUMPI	
DIRECCIÓN	LOS MAQUIS 500	
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR (EN FUNCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A ESTE PLAN)	INCENDIO COMPARTIMENTAL, MULTICOMPARTIMENTAL O ESTRUCTURAL AFECTANDO AL ESTABLECIMIENTO.	
ALERTA	¿Cuál será la alerta?	Silbato de aire
	¿Qué acciones se realizarán por esta alerta?	UNA VEZ DADA LA ALERTA SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD Y SE CONVOCARÁ AL C.D.S.E PARA EVALUAR SI SE PUEDE LOGRAR EL CONTROL O SE DEBE REALIZAR EVACUACION TOTAL.
ALARMA	¿Cuál es la alarma?	CAMPANAZOS RAPIDOS
	¿Cuándo se activa la alarma?	SI EL C.D.S.E DECIDE QUE EL INCENDIO NO ES CONTROLADO POR EL PERSONAL, SE PROCEDE A DAR ACTIVACION DE LA ALARMA Y EVACUACION.
	¿Quién dará la alarma?	CORDINADOR DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN	Definir las acciones a partir de la activación de la alarma	EVACUACION PARCIAL O TOTAL SEGÚN LA CATEGORIA DEL INCIDENTE LLAMAR A LOS ORGANISMOS DE EMERGENCIA. RELIZAR CATASTRO Y CONTEO DEL PERSONAL.
	Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar	HALL del establecimiento

ACCIONES	RESPONSABLES
Activar alarma de posible incendio	Coordinador de comité de seguridad escolar
Llamar a los organismos de emergencia	Coordinador de comité de seguridad escolar
Evaluación de Riesgos	Comité de seguridad escolar
Evacuación parcial o total según indicación	Docentes y/o asistentes de sala
Evaluación de pérdida de recursos	Director/a y/o administrador
Cuantificación de los estudiantes	Docentes y/o asistente de sala

#### Procedimiento en caso de sismo, terremoto, tsunami

En caso de sismo, el procedimiento a seguir para proteger a la comunidad frente a este tipo de emergencia será el siguiente:

1. Dar alarma de inmediato.
2. Hacer un llamado a la Comunidad Educativa a mantener la calma.
3. Seguir las instrucciones dadas por el Comité de Seguridad.
4. Dirigirse hacia la zona de seguridad.
5. En caso de haber heridos se solicitarán servicios especiales (ambulancia).
6. Ante alerta de tsunami, abandonar el Establecimiento Educativo, dirigiéndose hacia la zona de seguridad establecida por la autoridad competente.
7. Una vez terminada la emergencia, se deberá informar de su fin para coordinar el retorno a sus hogares

#### PLAN DE RESPUESTA O PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SISMO, TERREMOTO O TSUNAMI

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE	SISMO, TERREMOTO O TSUNAMI
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CORPORACION EDUCACIONAL TUTUMPI
DIRECCIÓN	LOS MAQUIS 500

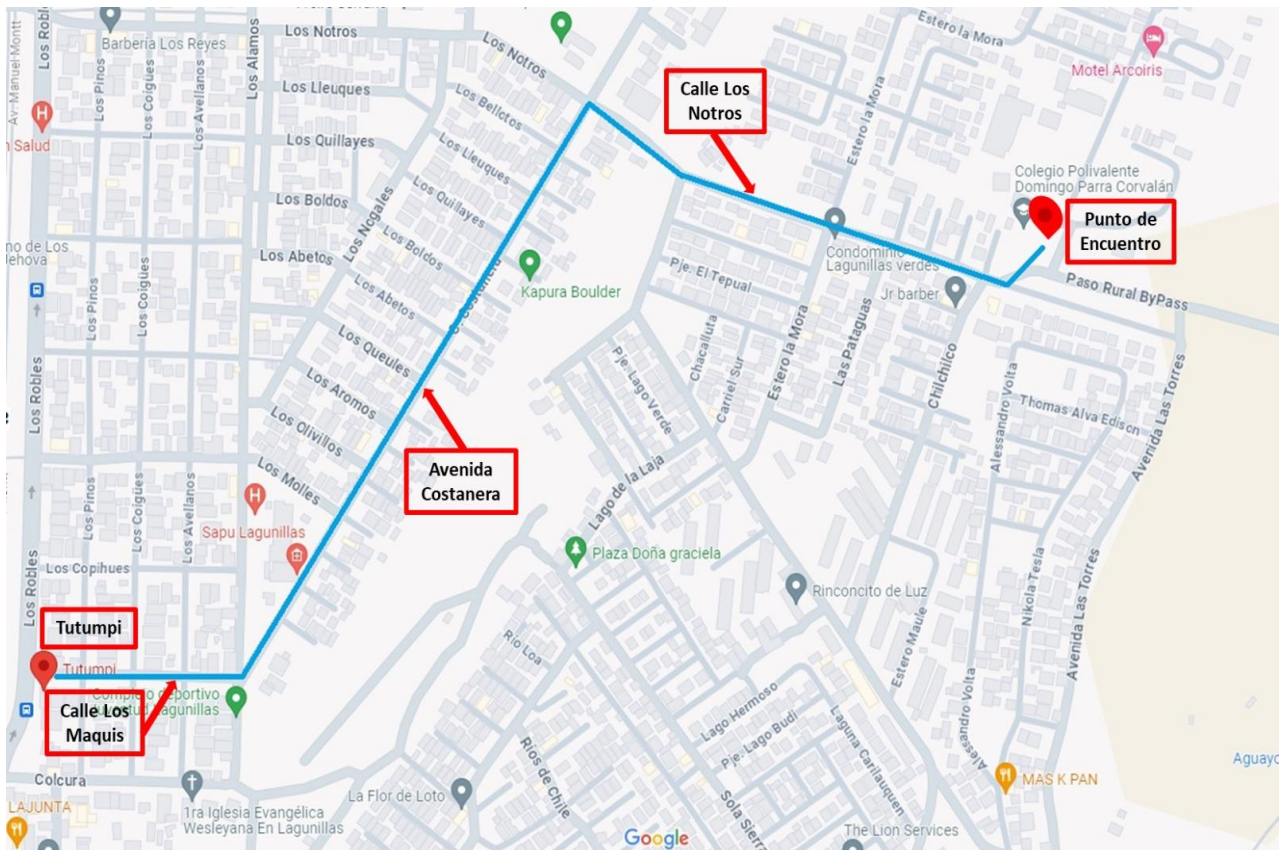
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR (EN FUNCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A ESTE PLAN)	SISMO, TERREMOTO Y POSIBLE ALARMA DE TSUNAMI DEBIDO A ENCONTRARNOS EN EL BORDE COSTERO EN LA COMUNA DE CORONEL	
ALERTA	¿Cuál será la alerta?	CAMPANAZOS DURANTE 2 MINUTOS O HASTA QUE DURE EL SISMO
	¿Qué acciones se realizarán por esta alerta?	LA COMUNIDAD EDUCATIVA SE UBICARÁ EN LAS ZONAS SEGURAS DETERMINADAS POR EL C.D.S.E
ALARMA	¿Cuál es la alarma?	CAMPANAZOS MAS RAPIDOS Y FUERTES
	¿Cuándo se activa la alarma?	CUANDO LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTABLES DETERMINEN QUE EL SISMO TIENE CATEGORIA DE TERREMOTO Y POSTERIOR TSUNAMI O BIEN POR QUE EL SISMO NO NOS PERMITA PONERNOS DE PIE, PROCEDEREMOS A LA EVACUACION.
	¿Quién dará la alarma?	CORDINADOR DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN	Definir las acciones a partir de la activación de la alarma	-EVACUACIÓN PARCIAL O TOTAL SEGÚN LAS DETERMINACIONES DE LOS ENTES GUBERNAMENTALES DE EMERGENCIA (ONEMI Y SHOA) -RELIZAR CATASTRO Y CONTEO DEL PERSONAL CONSTANTEMENTE -MONITOREO POR COMITÉ DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. -MANTENER COMUNICACIÓN RADIAL O DIGITAL SOBRE INFORMACION DEL INCIDENTE.
	Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar	HALL DEL ESTABLECIMIENTO

### ACCIONES

### RESPONSABLES

Activar alarma de SISMO, TERREMOTO O TSUNAMI	Coordinador de comité de seguridad escolar
CUBRIRSE EN ZONAS DE SEGURIDAD	Docentes y/o asistentes de sala
Evaluación de Riesgos	Comité de seguridad escolar
Evacuación parcial o total según indicación	Docentes y/o asistentes de sala
Evaluación de pérdida de recursos	Director/a y/o administrador
Cuantificación de los estudiantes	Docentes y/o asistente de sala





### Procedimiento en caso de fuga de gas

Al producirse una fuga de gas, la manipuladora de alimentos deberá proceder de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
2. No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.
3. Dar aviso a personal del establecimiento.
4. En caso de que se le indique, proceda a evacuar hacia la zona de seguridad que corresponda.
5. Comité de seguridad escolar evaluara la situación y determinara si es necesaria la evacuación.
6. En caso de ser necesaria la evacuación, se iniciara el debido proceso llevando al alumnado a sede vecinal.

**PLAN DE RESPUESTA O PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE FUGA DE GAS**

<b>PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE</b>	<b>PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS</b>	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CORPORACION EDUCACIONAL TUTUMPI	
DIRECCIÓN	LOS MAQUIS 500	
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR (EN FUNCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A ESTE PLAN)	FUGA DE GAS QUE SE SOSPECHE QUE SEA DESDE EL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO, O QUE NO SE SEPA IDENTIFICAR LA PROCEDENCIA DE ESTE OLORES. PUEDE OCACIONAR UNA INMINENTE EXPLOSION SI NO SE CONTROLA Y MITIGAN LOS RIESGOS.	
ALERTA	¿Cuál será la alerta?	SILBATO DE AIRE
	¿Qué acciones se realizarán por esta alerta?	EI COORDINADOR PROCEDERA A DAR AVISO PARA QUE REALICEN VENTILACION DEL ESTABLECIMIENTO
ALARMA	¿Cuál es la alarma?	EN CASO DE ACTIVAR EVACUACION, SE TOCARÁN CAMPANAZOS LENTOS
	¿Cuándo se activa la alarma?	CUANDO EL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR SE REUNA Y CONSIDERE NECESARIA LA EVACUACION POR EL ALTO NIVEL DE OLORES EN EL AMBIENTE QUE SIGUE PERSISTIENDO DESPUES DE REALIZAR VENTILACION.
	¿Quién dará la alarma?	COORDINADOR DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN	Definir las acciones a partir de la activación de la alarma	-REALIZAR LLAMADO A CENTRAL DE ALARMAS DE BOMBEROS PARA DETERMINAR LA PRESENCIA DE FUGA. -EVACUACIÓN TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO POR INMINENTE EXPLOSION. -RELIZAR CATASTRO Y CONTEO DEL PERSONAL CONSTANTEMENTE -MONITOREO POR COMITÉ DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. -MANTENER COMUNICACIÓN RADIAL O DIGITAL SOBRE INFORMACION DEL INCIDENTE CON ENTES TECNICOS DE EMERGENCIA (BOMBEROS)
	Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar	HALL DEL ESTABLECIMIENTO

**ACCIONES**

**RESPONSABLES**

Activar alarma de FUGA DE GAS	Coordinador de comité de seguridad escolar
Realizar ventilación	Docentes y/o asistentes de sala
Evaluación de Riesgos y evacuación	Comité de seguridad escolar
Procedimiento de evacuación total según indicación	Docentes y/o asistentes de sala
Evaluación de pérdida de recursos	Director/a y/o administrador
Cuantificación de los estudiantes	Docentes y/o asistente de sala

### Procedimiento en caso de inundación

Con el objetivo de proteger a la Comunidad Escolar, se deberá seguir con el siguiente procedimiento, en caso de presentarse una emergencia de inundación:

1. Efectuar evacuación de los Estudiantes al segundo piso del Establecimiento Educacional.
2. Informar a las autoridades y servicios de emergencia.

### Procedimiento en caso de balacera

Con el objetivo de proteger a la Comunidad Escolar, se deberá seguir con el siguiente procedimiento, en caso de presentarse una emergencia de balacera:

1. En el caso de balacera en el interior del establecimiento o en el exterior, NO se efectuará evacuación bajo ningún motivo.
2. Al escuchar Ruido sospechoso de algún arma de fuego o ruido similar, el personal docente y asistentes de sala llamaran a la calma a las niñas y niños.
3. Los niños y las niñas en conjunto con sus docentes se ubicarán en la pared de la puerta de acceso, aun costado de ella, tratando de no quedar en el frontis de la puerta.
4. Adoptaran la posición de rodillas al suelo cubriéndose con los brazos, lo más cercano al suelo posible.
5. Las docentes y/o asistentes de sala cerraran puertas con pestillo y llamaran a guardar silencio por el tiempo que se sigan escuchando ruidos.
6. El personal administrativo deberá resguardarse en un lugar cerrado con acceso a puertas que puedan tener seguro o llaves.
7. Está absolutamente prohibido levantarse y salir del lugar de resguardo sin la autorización de un organismo de emergencias, como bomberos o carabineros.

#### PLAN DE RESPUESTA O PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE BALACERA

<b>PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE</b>	<b>BALACERA EN EL INTERIOR O EXTERIOR DEL JARDIN.</b>	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CORPORACION EDUCACIONAL TUTUMPI	
DIRECCIÓN	LOS MAQUIS 500	
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR (EN FUNCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A ESTE PLAN)	RUIDOS PROVENIENTES DE UN ARMA DE FUEGO, O SOSPECHAS DE ESTA, AL INTERIOR O EN EL EXTERIOR DEL JARDIN, LO CUAL, POR LO PELIGROSO DEL INCIDENTE, SE DETERMINA UN RIESGO ALTO DE PELIGRO.	
ALERTA	¿Cuál será la alerta?	RUIDO DE BALACERA, NOS PONDRÁ EN POSICIÓN DE ALERTA

	¿Qué acciones se realizarán por esta alerta?	AL SENTIR RUIDOS, PASAREMOS A ESTADO DE ALERTA AUTOMATICAMENTE, RESGUARDANDO A LOS NIÑOS SEGÚN PRODECIMIENTO.
ALARMA	¿Cuál es la alarma?	DEBIDO AL TIPO DE EMERGENCIA NO SE PUEDEN EMPLEAR SISTEMAS DE SONIDO COMO ALARMA. POR LO QUE SE DETERMINARA QUE SOLO SE MANTENDRA COMUNICACIÓN POR REDES MOVILES (WHATSAAP O SMS)
	¿Cuándo se activa la alarma?	CUANDO SE CONFIRME LA AMENAZA, SE INDICARÁ POR VIA TELEFONICA (WHATSAAP O SMS)
	¿Quién dará la alarma?	CORDINADOR DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN	Definir las acciones a partir de la activación de la alarma	-CUMPLIR A CABALIDAD EL PRODECIMIENTO EN CASO DE BALACERA. -BAJO NINGUN MOTIVO SE DEBE EFECTUAR EVACUACION, SALVO QUE SE NOS INDIQUE UNA VEZ FINALIZADA LA AMENAZA
	Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar	FRENTE A ESTE TIPO DE AMENAZA EL COMITÉ DE SEGURIDAD NO SE PRODRA REUNIR.

ACCIONES	RESPONSABLES
Activar alarma de BALACERA	Coordinadora de comité de seguridad escolar
Realizar RESGUARDO	Docentes y/o asistentes de sala
Evaluación de Riesgos	Comité de seguridad escolar
Procedimiento de evacuación total según indicación	Organismos de emergencias públicas (carabineros y bomberos)
Evaluación de pérdida de recursos	Director/a y/o administrador
Cuantificación de los estudiantes	Docentes y/o asistente de sala y director/a

### Procedimiento en caso de una Tromba Marina

En el caso de una Tromba Marina, se debe considerar si los adultos, niños y niñas se encuentran dentro o fuera del establecimiento. Si bien las trombas marinas pueden ser impresionantes a la vista, generalmente no representan un peligro significativo para las personas en tierra firme. Sin embargo, en algunos casos, pueden generar vientos fuertes y ráfagas que podrían ocasionar daños a estructuras ligeras o embarcaciones.

- 1.- En el caso de una Tromba Marina, no se efectuará evacuación, saliendo al exterior del establecimiento, bajo ningún motivo.
- 2.- Se les debe pedir que se alejen de ventanales e ir de inmediato al lugar más seguro (baños de los niños)
- 3.- Se debe pedir a todos que cubran su cabeza y cuello.
- 4.- Evitar lugares abiertos y estructuras con techos grandes y ligeros Aléjate de ventanas, tragaluces, puertas y paredes exteriores.
- 5.- Se abandonara el lugar de refugio, solo si la coordinadora de emergencias lo autoriza.

PLAN DE RESPUESTA O PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE TROMBA MARINA

<b>PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE</b>	<b>TROMBA MARINA.</b>	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CORPORACION EDUCACIONAL TUTUMPI	
DIRECCIÓN	LOS MAQUIS 500	
PARTICIPANTES DEL PLAN DE RESPUESTA	COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR (EN FUNCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A ESTE PLAN)	UN RUIDO FUERTE, SIMILAR A UN TREN DE CARGA O VARIOS CAMIONES QUE SE ACERCAN, QUE PROVIENE DESDE EL EXTERIOR DEL JARDIN, ACOMPAÑADA DE UNA NUBE GRANDE, OSCURA Y ROTANTE DE LA QUE SE DESPRENDE UNA FORMA DE EMBUDO. SE DETERMINA UN RIESGO ALTO DE PELIGRO.	
ALERTA	¿Cuál será la alerta?	RUIDO MUY FUERTE DESDE EL EXTERIOR, NOS PONDRÁ EN POSICIÓN DE ALERTA
	¿Qué acciones se realizarán por esta alerta?	AL SENTIR RUIDOS, PASAREMOS A ESTADO DE ALERTA AUTOMÁTICAMENTE, RESGUARDANDO A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN LOS BAÑOS, QUE ES EL LUGAR MÁS SEGURO PARA ELLOS.
ALARMA	¿Cuál es la alarma?	ALARMA DEL EMERGENCIA ESTABLECIMIENTO.
	¿Cuándo se activa la alarma?	CUANDO SE CONFIRME LA AMENAZA DE UNA TROMBA MARINA. SE DEBE ACTUAR DE INMEDIATO Y DIRIGIRSE AL LUGAR DE SEGURIDAD.
	¿Quién dará la alarma?	COORDINADOR DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN	Definir las acciones a partir de la activación de la alarma	-CUMPLIR A CABALIDAD EL PRODECIMIENTO -BAJO NINGUN MOTIVO SE DEBE SALIR DE LA ZONA SEGURA (BAÑOS), SALVO QUE SE NOS INDIQUE UNA VEZ FINALIZADA LA AMENAZA, POR VÍA TELEFÓNICA (WHATSAAP O SMS)
	Lugar de reunión del Comité de Seguridad Escolar	FRENTE A ESTE TIPO DE AMENAZA EL COMITÉ DE SEGURIDAD NO SE PRODRA REUNIR.


## Cómo saber si estoy frente a una tromba marina?

1. Pronóstico de tormentas eléctricas, vientos fuertes y/o granizos.
2. Nube grande, oscura y rotante de la que se desprende una forma de embudo.

Mantén desconectados el gas, la luz y el agua hasta asegurarte de que no hay fugas, ni peligro de corto circuito. Solicita ayuda al grupo de auxilio o autoridades más cercanas, en caso de necesitarlo.


### DIRECTORIO DE EMERGENCIA

NOMBRE/INSTITUCIÓN	TELÉFONO	ENCARGADO DEL CONTACTO
Carabineros	(+569)979598983	Plan Cuadrante
Bomberos	(+569)977642651	Central de Alarma
Consultorio (Salud)	(41) 2722881	Centro Médico Regulador
Seguridad ciudadana	1486	
Policía de investigaciones	(41) 2865461	
Otro:		
Otro:		

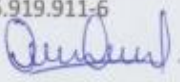


**FIRMAS COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR 2024**

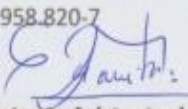
**Director/a:**

NOMBRE: Denisse Crespo  
RUT: 15.955.316-7  
FIRMA: 

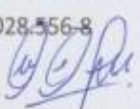
**Coordinador/a:**

NOMBRE: Nataly Villagrán  
RUT: 16.919.911-6  
FIRMA: 

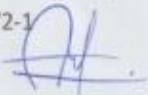
**Representante Docentes:**

NOMBRE: Evelyn Arancibia  
RUT: 13.958.820-7  
FIRMA: 

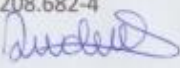
**Representante Asistente de la educación:**

NOMBRE: Cecilia Cortes  
RUT: 10.028.556-8  
FIRMA: 

**Representante Centro general de padres:**

NOMBRE: Valeska Montoya  
RUT: 17.000.372-1  
FIRMA: 

**Comité paritario:**

NOMBRE: Andrea Riquelme  
RUT: 14.208.682-4  
FIRMA: 

## **6. Medidas orientadas a garantizar la higiene y resguardar la salud en el establecimiento.**

### **6.1 Medidas orientadas a garantizar la higiene en el establecimiento.**

La Corporación Educacional Tutumpi garantiza la higiene de los espacios que habitan los párvulos, de los elementos de uso cotidiano y también de las condiciones referidas a su cuidado, con el fin de resguardar la salud e higiene de éstos y toda la comunidad educativa. Por lo anterior este reglamento interno cuenta con lo siguiente:

A.- El personal de la corporación educacional Tutumpi deberá usar pelo tomado durante la jornada y lavar sus manos con jabón constantemente.

B.- Los baños utilizados por los párvulos y la comunidad educativa en general están debidamente desinfectados con cloro para iniciar cada jornada, además el personal de aseo está limpiando constantemente entre clases.

C.- Cada alumno deberá traer una colación saludable desde su hogar, la cual debe venir siempre limpia, además deberán traer su individual para afirmar sus alimentos.

D.- Diariamente se hará limpieza de cada espacio del establecimiento al término de cada jornada, desinfectando las mesas y materiales con alcohol. Además, se abrirán las ventanas para ventilar la sala de clases diariamente y al término de cada jornada. La corporación educacional Tutumpi, cada año realiza trabajo de control de plagas, fumigación, desratización, etc. En caso de ser necesario también se realizará a mediados del año escolar.

### **6.2 Medidas orientadas a resguardar la salud en el establecimiento.**

La Corporación Educacional Tutumpi toma las siguientes medidas necesarias para proceder en caso de ocurrencia de enfermedades de alto contagio:

A.- El establecimiento se adhiere a todas las campañas de vacunación masiva, coordinando con Cesfam más cercano (Cesfam Lagunillas) para realizar esta actividad en la jornada de clases. Siempre informando y solicitando autorización con anterioridad a los apoderados.

B.- En caso de que se informe del indicio u ocurrencia de enfermedades de alto contagio, La Corporación Educacional Tutumpi se preocupará de desinfectar sus instalaciones usando cloro en pisos y limpiando con alcohol mesas y materiales didácticos que estuvieron en contacto con el menor, además de ventilar debidamente el establecimiento. Para evitar contagios se realizará la enseñanza de lavado de manos con jabón recurrente en niños y personal, uso de pañuelos desechables, toser tapando boca y nariz con ante brazos, entre otros.

C.- El personal de la Corporación Educacional Tutumpi no está autorizado para administrar medicamentos a los niños y niñas y solo lo hará cuando sea con receta médica emitida por un profesional de la salud, la cual indique explícitamente el nombre del niño/a, nombre medicamento, dosis, frecuencia y duración del tratamiento.

D.- En el caso de necesitar trasladar a un niño/a al centro de salud (Cesfam Lagunillas), la secretaria de la Corporación Educacional Tutumpi se encargará de completar documento de accidente escolar y dar aviso al apoderado, mientras que será responsabilidad de cada profesora del nivel acompañarlo, ayudando a la seguridad y tranquilidad del menor, con el objetivo de resguardar el interés superior del niño y la niña directamente afectado o afectada y de sus pares.

## 7. REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA.

### 7.1.- Regulaciones técnico Pedagógicas

#### Escuela de Lenguaje

170 de 2010, decreto 1300 exento de 2003, decreto 21 de 1999, decreto 363 de 1994, y a las disposiciones para que los establecimientos Educativos elaboren su Reglamento de Evaluación.

#### Jardín Infantil

En conformidad a las normativas del Ministerio de Educación, Ley General de Educación, de los decretos: Decreto 315 Reconocimiento oficial del Estado a los establecimientos Educativos que imparten la enseñanza en los niveles de educación parvulario, básica y media, Decreto 115 que modifica al 315, y el **Decreto** Supremo N° 289, de 2002, Aprueba Bases Curriculares De La Educación Parvularia.

### PLANIFICACION Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Actualmente, se trabaja con las bases curriculares de la educación Parvularia y que se conforman de la siguiente manera:

3 ámbitos de Experiencias de Aprendizaje, 8 Núcleos de Aprendizajes, 3 niveles de aprendizajes y objetivos de aprendizajes

**a) Desarrollo Personal y Social:** El ámbito de experiencias para el aprendizaje referido al Desarrollo Personal y Social, articula el conjunto de aprendizajes que niñas y niños requieren desarrollar para enfrentar sus interacciones desde la confianza, seguridad y valoración positiva de sí mismos y de los demás, y así disfrutar su presente. En este ámbito, los correspondientes núcleos y objetivos de aprendizaje, adquieren un carácter transversal, por el significado formativo que tienen sus componentes en los procesos de aprendizaje.

**b) Ámbito de Comunicación Integral:** La comunicación constituye el proceso central mediante el cual niñas y niños desde los primeros años de vida intercambian y construyen significados con los otros. La interacción con el medio, a través de diferentes instrumentos de comunicación, permite exteriorizar vivencias de todo tipo, acceder a los contenidos culturales, producir y comprender mensajes cada vez más elaborados y ampliar la capacidad de actuar en el medio. La comunicación potencia las relaciones que los párvulos establecen consigo mismo, con las personas y con los distintos ambientes en los que participan.

**c) Ámbito Interacción y Comprensión del Entorno:** El Ámbito de Interacción y Comprensión del Entorno, es el campo curricular que organiza los objetivos de aprendizaje referidos a la interacción con procesos y fenómenos naturales, sociales y culturales que constituyen el lugar donde ocurre la existencia humana. Los procesos de aprendizaje que aquí se intencionan, se orientan a resignificar este entorno y constituirlo como el espacio que niñas y niños construyen y se construyen en él. La adquisición progresiva de un razonamiento lógico matemático, se concibe como una herramienta valiosa para progresar en esta interacción, por cuanto los conceptos y categorías asociados a él posibilitan que el párvulo no reaccione simplemente a los estímulos de los entornos, sino que los interroga, los relacione, los jerarquice y organice.



## **ESTRATEGIAS METODOLOGICAS**

El establecimiento desarrolla un currículum fundamentado en las orientaciones del Ministerio de Educación de Chile y se incluyen orientaciones con un currículum socioafectivo. Se realiza en primera instancia un Plan Tentativo y se aplica una evaluación diagnóstica, que nos permitirá detectar las conductas de entradas de los párvulos, para posteriormente realizar el Plan Anual, orientado en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia. En el sector Escuela de Lenguaje también se desarrolla un Plan Específico Individual, que lo orienta la fonoaudióloga en base a la Evaluación de Ingreso.

### **Estrategias utilizadas en cada nivel:**

- ❖ Unidades de Aprendizaje.
- ❖ Contenidos
- ❖ Personajes del Mes
- ❖ Valor mensual
- ❖ Proyectos de aula.
- ❖ Interculturalidad.
- ❖ Disertaciones y exposiciones desarrollando la expresión oral en: vocabulario, pronunciación, exposición, narración y argumentación.
- ❖ Taller de Técnicas Complementarias.
- ❖ Psicomotricidad.
- ❖ Lectura compartida
- ❖ Lectura de Cuentos

Además, cada educadora cuenta con su propia metodología de trabajo dentro del aula, respetando las individualidades y singularidades de cada niño o niña, abarcando todas las áreas de desarrollo.

También, es importante mencionar que podemos incluir actividades que surjan de la necesidad de los niños y que sean pertinentes a su realidad.

## **EVALUACIÓN.**

Se entenderá por Evaluación al proceso de levantamiento de información relacionado con el proceso de aprendizaje, determinando los niveles de logros alcanzados por los alumnos, así como también para estar informados de qué, cómo y cuánto están aprendiendo nuestros estudiantes, con el objetivo de revisar las prácticas docentes y tomar las decisiones apropiadas para apoyar el aprendizaje.

- ❖ La Evaluación se realizará en forma continua y permanente para mejorar los procesos de aprendizajes.
- ❖ El calendario de evaluación será trimestral, además de las evaluaciones mensuales que se realizan.
- ❖ Según los lineamientos en escuela de lenguaje, todos los alumnos deberán ser Reevaluados al final del año académico para ver sus avances y si es necesario que siga un año más recibiendo atención especializada por parte de la fonoaudióloga y profesora Diferencial.

## **SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA**

El establecimiento cuenta con procesos de monitoreo continuo en el aula, reuniones técnicas y reuniones de coordinación con las profesoras diferenciales, educadoras de párvulos y fonoaudiólogas. En este proceso, los docentes son agentes activos, cuya opinión e ideas son vitales para el mejoramiento pedagógico.

El Equipo de Gestión del Establecimiento, realizara acompañamiento al aula para contribuir al desarrollo profesional docente, la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, y la creación de ambientes propicios para el aprendizaje. El foco estará puesto principalmente en el desarrollo de habilidades en los estudiantes, y su

participación. Posterior a esto se realizará una retroalimentación a los docentes en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

## **PERFECCIONAMIENTO DOCENTE**

El establecimiento cuenta con un concepto de capacitación con el fin de mantener actualizados a la planta docente, el cual se gestiona con la sostenedora del establecimiento. Este proceso se realiza de manera participativa en conjunto con los docentes y de acuerdo a las necesidades detectadas por el equipo de Gestión.

### **7.2- Regulaciones sobre la estructuración de los niveles educativos y la trayectoria de los párvulos.**

El establecimiento trabaja con dos sectores educativos, Escuela de Lenguaje y Educación parvularia Regular. Los cuales trabajan en base a los lineamientos establecidos por el ministerio de educación.

El año escolar se subdivide en tres períodos cronológicamente similares, llamados trimestre, a lo largo de los cuales se irán realizando diversas evaluaciones. Éstas serán ponderadas al finalizar cada semestre y luego se promediarán para determinar el nivel de logro de cada estudiante.

#### **Escuela de Lenguaje:**

Edades de admisión:

Nivel Transición II: (5 años al 31 de marzo)

Nivel Transición I: (4 años al 31 de marzo)

Nivel Medio Mayor: (3 años al 31 de marzo)

#### **Jardín Infantil**

Edades de admisión:

Nivel Transición II: (5 años al 31 de marzo)

Nivel Transición I: (4 años al 31 de marzo)

#### **Desarrollo y Aprendizaje:**

La Educación Parvularia es el nivel educativo que atiende integralmente a niños desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, sin constituir antecedente obligatorio para ésta. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora.

Sin que constituya un antecedente obligatorio para la educación básica, la educación parvularia fomentará el desarrollo integral de los niños y las niñas y promoverá los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

- a) Valerse por sí mismos en el ámbito escolar y familiar, asumiendo conductas de autocuidado y de cuidado de los otros y del entorno.
- b) Apreciar sus capacidades y características personales.
- c) Desarrollar su capacidad motora y valorar el cuidado del propio cuerpo.
- d) Relacionarse con niños y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia.
- e) Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y física.
- f) Comunicar vivencias, emociones, sentimientos, necesidades e ideas por medio del lenguaje verbal y corporal.
- g) Contar y usar los números para resolver problemas cotidianos simples.

- h) Reconocer que el lenguaje escrito ofrece oportunidades para comunicarse, informarse y recrearse.
- i) Explorar y conocer el medio natural y social, apreciando su riqueza y manteniendo una actitud de respeto y cuidado del entorno.
- j) Desarrollar su curiosidad, creatividad e interés por conocer.
- k) Desarrollar actitudes y hábitos que les faciliten seguir aprendiendo en los siguientes niveles educativos.
- l) Expresarse libre y creativamente a través de diferentes lenguajes artísticos.

## **PERIODO DE ADAPTACIÓN**

Los niños/as son distintos y cada uno de ellos asimila el proceso de adaptación de forma diferente, con sus propios tiempos para lograr establecer una relación de confianza con educadoras y técnicos, quienes posteriormente se volverán significativas para su desarrollo. Dentro de este contexto, es normal que los niños/as reaccionen con temor y ansiedad cuando son dejados con la educadora, lo que irá desapareciendo a medida que la confianza del niño/a vaya creciendo. Así como también, es normal que otros niños/as se incorporen sin ninguna dificultad, a pesar de no tener experiencias previas de Jardín Infantil. Todo depende de su capacidad para asimilar el proceso y muy importante de la tranquilidad que sus padres y madres le traspassen.

Los alumnos que ya hayan estado dentro del establecimiento, se trabajará en pro de facilitar su traspaso a otro nivel, conociendo las salas del establecimiento y el personal que trabajan dentro de este, además que las educadoras en el consejo de evaluación trimestral estarán informadas de los avances, fortalezas y debilidades de los grupos de curso de cada nivel.

### **7.3 Regulaciones sobre salidas pedagógicas.**

Toda salida pedagógica organizada por la Corporación Educacional Tutumpi, son parte importante del proceso de enseñanza – aprendizaje de los niños y niñas, por lo tanto, deben cumplir con ciertas normas que regulen su implementación y resguarden la seguridad e integridad de los párvulos.

Todas las actividades estarán planificadas con anterioridad de acuerdo a los ámbitos señalados en las Bases Curriculares de Educación parvularia.

A.- La corporación Educativa Tutumpi enviará mediante libreta de comunicaciones una autorización por escrito a cada apoderado para que este la firme y de su consentimiento en la participación de su pupilo en dicha actividad. El alumno que no sea autorizado o no cuente con la firma del apoderado, no podrá participar de la salida pedagógica planificada. El establecimiento dispondrá de personal para atender a quien no desee participar, asegurando la continuidad de su servicio educativo.

B.- Para cada salida pedagógica, estará a cargo de cada nivel la profesora y técnico del mismo, además cada profesora será la encargada de evaluar la solicitud de cooperación de algunos padres y/o apoderados, dependiendo de la edad del grupo, y autocontrol que presenten en las actividades. Para nivel medio será obligación contar con al menos dos apoderados que ayuden a resguardar la seguridad de todo el grupo y no sólo su pupilo.

C.- Las visitas pedagógicas siempre serán a lugares que estén facultados para el recibimiento de los párvulos, además de ser conocidos y ya visitados por el personal del establecimiento educacional.

D.- Con el fin de resguardar la seguridad de los niños y niñas, en cada salida pedagógica utilizarán una identificación, la cual irá colgada desde su cuello y en ella aparecerá el nombre del menor, del establecimiento y nivel al que pertenece, número de contacto de la educadora y dirección de la Corporación Educacional Tutumpi, además cada apoderado

que acompañe la actividad también deberá contar con su identificación. Finalmente se entregará en secretaría del establecimiento la ruta a seguir.

E.- Una vez en el establecimiento, se retirarán las credenciales para utilizarlas en una próxima salida. Además, se hará una actividad recordando lo vivido.

## **8.- REGULACIONES REFERIDAS AL AMBITO DE LA CONVIVENCIA Y EL BUEN TRATO.**

### **8.1 Composición y funcionamiento del Consejo de Educación Parvularia.**

La corporación Educacional Tutumpi, existe un “consejo de Educación Parvularia”, el cual tiene por tarea cumplir con las funciones de promoción de la buena convivencia y provenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, causadas a través de cualquier medio, incluidos medios digitales (redes sociales, páginas de internet, videos, etc).

El Consejo de Educación Parvularia, es la instancia que promueve la participación y reúne a los distintos integrantes de la comunidad educativa, con la finalidad de mejorar la calidad de la educación, la convivencia escolar y los logros de aprendizaje. Se rige por la normativa vigente (Decreto N° 24/2005 que lo reglamenta, modificado por el Decreto N° 19 de 2016, ambos del Ministerio de Educación).

Lo integran:

- a) La Directora de la Corporación, quien lo presidirá;
- b) El sostenedor o un representante designado por él mediante documento escrito;
- c) Un representante de los Docentes.
- d) Un representante asistente de Educación.
- e) Un representante de padres y/o apoderados.

Este Consejo será informado y consultado, al menos, sobre las materias establecidas por ley, donde lo primordial es la generación de propuestas que promuevan la buena convivencia escolar y prevenga toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, causadas a través de cualquier medio, incluidos medios digitales (redes sociales, páginas de internet, videos, etc.).

Este organismo se constituirá formalmente dentro de los tres primeros meses del año escolar y llevará un Registro de las sesiones que realice.

La Corporación Educativa “Tutumpi” le otorga a este Consejo el carácter de consultivo, informativo y propositivo y sesionará un mínimo de tres oportunidades durante el año de acuerdo a los objetivos, temas y tareas que asuma el Consejo.

Las citaciones a reuniones extraordinarias serán realizadas por la Directora del Establecimiento, a petición de una mayoría simple de los miembros del consejo.

El Consejo de Educación Parvularia no tiene atribuciones sobre materias técnico pedagógico.

Su objetivo es acercar a los actores que componen la comunidad educativa, de manera que puedan informarse, participar y opinar sobre temas relevantes.

## **8.2. DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.**

La Corporación educacional Tutumpi, **cuenta** con un Encargado de Convivencia Escolar, profesional que conoce la Política Nacional en esta materia, así como la normativa que la define y regula.

El Encargado de Convivencia Escolar, se preocupará de implementar las medidas que determine el Consejo Escolar, por medio del Plan de Gestión; por tanto, mantendrá un flujo comunicativo permanente con este estamento y con los profesionales que trabajan materias de convivencia.

Cada año su designación constará por escrito, vía acta de nombramiento, siendo responsable de su designación el Sostenedor, quien podrá consultar al equipo directivo.

## **8.3 Regulaciones relativas a la existencia y funcionamiento de instancias de participación y los mecanismos de coordinación entre este y el establecimiento.**

El establecimiento contará cada año con un centro general de padres y apoderados (CPA), la cual es una agrupación voluntaria que reúne a los padres y apoderados que desean participar y contribuir en la comunidad educativa, a través de diferentes actividades y proyectos. El cómo se organicen es uno de los elementos más importantes para tener éxito y alcanzar los objetivos propuestos.

Este organismo se constituirá formalmente dentro de los tres primeros meses del año escolar y llevará un Registro de las sesiones que realice.

El centro general de padres y apoderados no tendrá atribuciones sobre materias técnico pedagógico.

Además, el establecimiento realizará cada semana una jornada de consejo de profesores, el que ayudará a organizar de mejor forma el trabajo en conjunto de las profesoras de toda la corporación.

La Corporación Educacional Tutumpi contará además con comités de buena convivencia y de seguridad escolar, los cuales se reunirán a lo menos 3 veces al año para organizar cada área a atender.

## **8.4 Plan de Gestión de Convivencia.**

La corporación Educacional Tutumpi, contará con un plan de gestión en el cual consten las iniciativas tendientes a promover la buena convivencia. El responsable de ejecutar sus acciones y darle seguimiento será el encargado de Convivencia Escolar.

Este plan orientará las estrategias para promover el buen trato, respeto y prevenir cualquier tipo de manifestación de maltrato entre sus integrantes.

Este plan contiene lo siguiente:

Calendario de actividades a realizar durante el año lectivo.

Mes actividad	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
“Proyecto amor” (niños(as))					X	X	X	X	X	X
Saludo metodología socio afectiva (niños(as))	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Taller crecimiento personal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Taller terapias complementarias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Descripción de actividades a realizar durante el año escolar:

- En la Planificación transversal de algún valor: Se trabajan valores principales, durante año académico.
- Realizar actividades en conjunto con los demás niveles que les permitan compartir y relacionarse con los demás.
- Realizar taller para padres en una reunión por nivel sobre la importancia de los valores.
- Proyecto amor: Este proyecto consiste en un archivo digital, en donde cada familia se presente y cuente su historia, y cada alumno/a lo presentará en su clase online. El archivo completo irá rotando por cada una de las familias.
- Saludo metodología socio emocional: los niños(as) se sienten sobre la alfombra en círculo y saludan con el altar que contiene los cuatro elementos.
- Taller de Diplomado Educación Emocional: Las profesoras y el personal no docente participa de diplomado, donde se perfeccionaron en adquirir conocimientos necesarios para el trabajo en aula, aprendieron técnicas de cómo enfrentar casos puntuales, recursos que se pueden implementar para instruir al niño y niña, con el fin de un control de sus emociones
- Taller de crecimiento personal: Una profesora realiza este taller a los niños(as) semana por media, donde se expone los valores a trabajar a través de actividades prácticas y lúdicas.
- Taller de técnicas complementarias: los niños(as) participan todos los viernes de este taller, donde se desarrolla el yoga, danzas circulares, música terapia,

La corporación Educacional Tutumpi, debe fortalecer permanentemente las interacciones generadas entre los adultos del establecimiento y los niños /as, desde una práctica de constante reflexión, que permita brindar ambientes educativos nutritivos y bien tratantes.

Los adultos del establecimiento en sus interacciones diarias con los niños/as deben:

- \*Manifiestar actitudes de afecto y acogida con todos los niños/as y adecuar su modo de interacción según las necesidades de cada uno.
- \* Mantener una actitud de escucha y alerta cognitiva.
- \* Fomentar la expresión de intereses y preferencias personales.
- \* Promover la confianza y libertad para expresarse, opinar y plantear puntos de vistas propios.
- \*Generar instancias de relación e interacciones cooperativas entre los niños/as.
- \*Incentivar habitualmente en los párvulos la comunicación, la expresión verbal, la creatividad y el respeto a la diversidad en todo momento.
- \*Intencionar el protagonismo del niño/a y el desarrollo de la autonomía en todas las instancias educativas.
- \*Expresar con claridad las orientaciones e instrucciones de las experiencias educativas.
- \*Elevar gradualmente el nivel de complejidad y abstracción de las experiencias educativas y utilizar habitualmente un estilo de preguntas que fomenta el desarrollo de procesos cognitivos específicos. Incentivar a que los niños/as expresen lo aprendido para comprobar si lo han comprendido.
- \*Mostrar una actitud lúdica, abierta y flexible.
- \*Promover la formación de valores humanos propios de la convivencia social

. Las habilidades sociales para enfrentar con éxito y de forma sana las relaciones con los demás, se desarrollan progresivamente a lo largo de la infancia, por lo tanto, es tan importante brindar a los niños/as diferentes formas de relacionarse con sus pares, por lo que la Corporación educacional Tutumpi deberá promover la posibilidad de experimentar diferentes tipos de interacciones donde puedan relacionarse con sus pares, en grupo pequeño, colectivo y en espacios para el trabajo individual, fomentar la integración de grupos heterogéneos ya sea de sexo, gustos, intereses, fortalezas, capacidades diferentes, permitiendo la empatía, ayuda mutua y compañerismo, promover la formación de valores entre pares, tanto de lo que significa valorarse a sí mismo como los demás a través del respeto, tolerancia y escucha atenta, promover el establecimiento de normas de convivencia para desarrollar la resolución de conflictos y el desarrollo de ciudadanía, darles constantemente espacios para atreverse a mostrarse vulnerables y decir la verdad sobre lo que sienten, mediar para que aprendan a dejar fuera de sus juegos y de sus relaciones las expresiones de violencia, poniendo en escena una mayor dosis de colaboración y compañerismo.

La Corporación debe promover interacciones bien tratantes entre el personal y las familias:

\*Tener presente que el periodo de adaptación es un momento clave, que debe ser vivenciado paso a paso, sin prisas ni agobios, donde cada niño/a es diferente y reacciona distinto como también su familia, es importante respetar el tiempo y las exigencias de cada uno.

\*Respetar las relaciones de los niños/as con sus familias, ya que es la primera y más importante de su vida, por lo que se debe crear una relación de apoyo mutuo entre educadores y familia.

\*Empatizar con la familia, haciéndoles sentir tranquilas y confiadas que los niños/as van a estar bien en el Establecimiento Educacional.

\* Escuchar a las familias, con respeto y atención, teniendo siempre presente que nuestro objetivo principal son los derechos de los niños/as.

\*Responder las inquietudes de las familias e instar a intercambiar anécdotas, gustos e intereses de los niños/as, contribuyendo a crear confianza.

\*Orientar a las familias a conocer, entender y aceptar a los niños/as con sus fortalezas y debilidades.

\* Orientar las conversaciones con las familias, desde las fortalezas y competencias de los niños/as, más que de las debilidades.

\*Mantener un trato igualitario con las familias, brindándoles el tiempo y espacio que requieran.

\* Respetar la cultura familiar, es necesario hablar con las familias sobre sus costumbres en la casa, sus valores, especialmente aquellos relacionados con el cuidado y la crianza.

\*Propiciar la participación de la familia en las diferentes etapas del proceso educativo, tales como; reuniones de apoderados, entrevistas, talleres, tareas a distancias, planificaciones y evaluaciones en conjunto, encuestas, entre otras.

## **8.5 Restricciones en la aplicación de medidas disciplinarias en el nivel de Educación Parvularia.**

En el nivel de educación Parvularia, la alteración de la sana convivencia entre niños y niñas, como asimismo entre un párvulo y un integrante de la comunidad educativa, no da lugar a la aplicación de ningún tipo de medida disciplinaria en contra del niño o la niña que presenta dicho comportamiento, por cuanto, este se encuentra en pleno proceso de formación de su personalidad, de autorregulación y de aprendizaje de las normas que regulan su relación con otros. En esta etapa, es clave el aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos, lo que implica aprender a compartir, a jugar y relacionarse con el entorno social y cultural.

## **8.6 Descripción de los hechos que constituyen faltas a la buena convivencia, medidas y procedimientos.**

El reglamento de convivencia es un componente del Reglamento Interno y su objetivo es entregar un marco regulatorio a los problemas de convivencia de la comunidad educativa. Sirve para orientar el actuar de los diversos actores a través de normas y acuerdos que definen los comportamientos aceptados o prohibidos, estableciendo criterios y procedimientos formativos para abordar los conflictos.



El Reglamento de Convivencia respeta los valores y principios expresados en el Proyecto Educativo Institucional, así también las normas legales vigentes en la Constitución Política de la República, la Ley general de Educación y la Convención de los derechos de los niños entre otros.

El reglamento de Convivencia pretende delinear normas de comportamiento que ayuden a crear y mantener un ambiente sano y seguro, apropiado para la convivencia y el buen trato, formulando sanciones justas para las faltas. A su vez, establece criterios y procedimientos para abordar las situaciones que afecten las relaciones interpersonales y el clima escolar como una oportunidad de aprendizaje pedagógico y participativo, considerando tres ejes esenciales: Enfoque formativo; en donde se enseña y aprende a convivir con otros. Participación y compromiso de toda la comunidad educativa. Todos los miembros de la comunidad educativa son sujetos de derechos y de responsabilidades.

La directora del establecimiento debe generar espacios de encuentro para la solución pacífica y constructiva de los conflictos, de forma tal, que todos los involucrados asuman sus responsabilidades individuales con el objetivo de recomponer los vínculos y fortalecer la convivencia.

Las medidas frente a las situaciones que afecten la buena convivencia deben ser formativas y respetuosas de la dignidad de las personas y sus derechos.

Las faltas a las normas de convivencia serán clasificadas gradualmente en leves, graves y gravísimas, cada una de las cuales contiene sus propias medidas de intervención formativas.

Faltas	Descripción	Entre Otras	Medidas Formativas	Responsable
LEVE	Comportamiento que sin excusa no respeta las normas de funcionamiento del establecimiento, afectando la convivencia y que no involucra daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad educativa.	<p>Inasistencias de niños/as sin informar.</p> <p>Retrasos en los horarios de ingreso y retiro de los niños/as. Inasistencias a instancia de encuentro entre educadora y apoderados/as.</p> <p>No presentación de materiales solicitados.</p> <p>Daño material sin intencionalidad al establecimiento a su equipamiento y mobiliario.</p> <p>Incumplimiento de funciones estipuladas en el contrato de trabajo.</p> <p>Retraso por parte de la trabajadora en su horario de ingreso.</p> <p>No uso del uniforme</p>	<p><b>APODERADOS/AS</b></p> <p>Entrevista con diálogo reflexivo y compromisos escritos en registro de entrevista, generando conciencia del sentido que sustentan las normas para el bienestar, seguridad y aprendizaje de los niños/as.</p> <p>Posterior seguimiento a los compromisos.</p> <p><b>PERSONAL:</b></p> <p>Entrevista con diálogo reflexivo y compromisos escritos en Ficha del Personal.</p> <p>Generar conciencia del sentido que sustentan</p>	<p><b>DIRECTORA</b></p> <p>En caso de reiteración de las conductas calificadas como leves se estimará como una falta grave.</p>

		<p>institucional.</p> <p>No preparar material de trabajo oportunamente.</p> <p>No firmar libro de asistencia. Inasistencias/permisos reiterados.</p> <p>Uso de celular.</p>	<p>las normas para el bienestar, seguridad y aprendizaje de los niños/as.</p> <p>Posterior seguimiento a los compromisos. Medidas a aplicar son reguladas por el contrato de trabajo y el Reglamento para Docentes y Paradoctes del establecimiento donde se establece:</p> <p>Realizar amonestación por escrito en carpeta de vida del personal en primera instancia y si la conducta se repite se enviará una amonestación por escrito a la inspección del trabajo.</p>	
--	--	---	---	--

Faltas	Descripción	Entre Otras	Medidas Formativas	Responsable
Grave	Acción o comportamiento que atente contra la integridad psicológica de otro miembro adulto de la comunidad educativa, el bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia.	<p>Realizar daño material al establecimiento, su equipamiento y/o mobiliario entorpeciendo las actividades habituales.</p> <p>Agredir, comentarios mal intencionados, ofender, difundir rumores o intimidar a otro miembro de la comunidad educativa en forma personal o utilizando redes sociales.</p> <p>Discriminar por sexo, religión, pensamiento político, nacionalidad, discapacidad, apariencia o características físicas a cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>Repetición de cualquier falta</p>	<p><b>APODERADOS/AS Y PERSONAL:</b></p> <p>Toda falta grave será abordada utilizando alguna técnica de mediación y arbitraje. Entrevista con diálogo reflexivo, compromisos escritos y seguimiento a los mismos.</p> <p>Instancias de reparación por el daño causado y proporcional a éste. Ejemplo: Restituir un bien, pedir disculpas, realizar un servicio a la comunidad educativa.</p> <p>Estas medidas deben</p>	<p><b>DIRECTORA</b></p> <p>En caso de reiteración de las conductas calificadas como graves se estimará como una falta gravísima</p>

		leve.	ser construidas en una instancia de diálogo para resguardar su sentido formativo y proporcional a la falta. En lo referido a las faltas del personal, además las medidas a aplicar son reguladas por el contrato de trabajo y el Reglamento para Docentes y Paradocentes del establecimiento, donde se establece: Realizar amonestación por escrito en carpeta de vida del personal en primera instancia y si la conducta se repite enviar una amonestación por escrito a la inspección del trabajo	
--	--	-------	---	--

Faltas	Descripción	Entre Otras	Medidas Formativas	Responsable
Gravísima	Actitud o comportamiento de un adulto que atenta contra la integridad física y psicológica de los niños/as o de otros miembros de la comunidad educativa o conductas tipificadas como delito.	<p><b>Adulto contra niños/as:</b> Involucrarlos en actividades sexuales de cualquier tipo. Provocarles daño físico, lesiones o enfermedad, visible o no.</p> <p>Gritarles, insultarlos, ridiculizarlos, menoscabarlos, discriminarlos y hacerles gestos groseros. Exponerlos como espectadores de maltrato. No otorgarle el cuidado y la protección que necesita para su desarrollo (en condiciones de hacerlo)</p>	<p>El establecimiento aplicará el protocolo correspondiente: Protocolo frente a hechos de maltrato infantil, de connotación sexual y agresiones sexuales.</p> <p>Protocolo de acción frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de niños y niñas.</p> <p>Se realizará la denuncia correspondiente a Carabineros y se</p>	DIRECTORA

		<p>Causarle temor, intimidar, controla su conducta y pensamientos.</p> <p><b>Entre adultos:</b> Agredir físicamente con golpes, zamarreos, tirones.</p> <p>Efectuar amenazas, y/o injuriar en un contexto público o privado.</p> <p>Realizar actos de connotación sexual y/o de acoso sexual.</p> <p>Práctica discriminatoria ya sea por religión, etnia, sexo, pensamiento político, raza, nacionalidad, discapacidad, apariencia u otro.</p> <p>Hurto o robo de bienes, mal uso de recursos y/o daño material intencional al establecimiento que entorpezca o perjudique sus actividades o intereses.</p>	<p>iniciarán las acciones legales correspondientes.</p> <p>En lo referido a las faltas del personal, además de la denuncia respectiva se aplicarán los Protocolos referidos y las medidas establecidas en el contrato de trabajo y el Reglamento para Docentes y Paradocentes del establecimiento.</p>	
--	--	---	--	--

### 8.7 Procedimientos de gestión colaborativa de conflictos.

La Corporación Educacional Tutumpi, dentro de su plan de convivencia escolar, dispondrá de mecanismos de resolución de conflictos en forma pacífica, dirigidos por el encargado de convivencia escolar. En donde el dialogo, será la principal herramienta para mediar en cualquier situación que se presentase entre cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, teniendo siempre como objetivo principal la conciliación de los afectados.

La participación a este proceso de mediación será de carácter voluntario para los involucrados en el conflicto.

**PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN  
DE SITUACIONES DE VULNERACION DE DERECHOS  
DE LOS PARVULOS.**

**ANTECEDENTES GENERALES**

La educación preescolar en Chile y en la mayoría de los países del mundo, reviste una enorme importancia para la evolución y desarrollo de los seres humanos, dada la plasticidad y apertura que tienen los niños y niñas en sus primeros años de vida, para el aprendizaje en todas las esferas del desarrollo (cognitiva, afectiva, social, emocional, etc.). Los primeros años de vida el ser humano requiere, por lo tanto, ser estimulado en todos los sentidos, creando y generando aprendizajes que en la vida futura serán básicos para su desarrollo integral.

El gobierno de Chile en su política educativa, ha confirmado la importancia de la etapa preescolar, estableciendo, entre otras medidas, un acceso universal y gratuito para todos los niños y niñas desde los 3 años.

La Educación Inicial es por lo tanto, un derecho de los niños y niñas, orientado a garantizar su desarrollo integral. Para esto, debe contar con un programa pedagógico articulado y coherente en sus distintas áreas del desarrollo y además, ser ejecutado por personal competente en educación.

Dada la importancia de esta etapa vital y la vulnerabilidad que los niños y niñas presentan en estos primeros años, su protección y cuidado son la prioridad para las instituciones educativas que los atienden. En este contexto, se presenta a continuación un protocolo frente a la detección de situación de vulneración de derechos.

“La protección de los derechos de los niños y niñas es una tarea que nos involucra a todos y todas en tanto individuos, trabajadores, instituciones y estado garante de la convención sobre los derechos del niño (CDN) desde 1990, año en que esta es ratificada por el Estado chileno. En este marco, trabajar en ello implica un gran desafío para Chile, ya que conlleva tener que reconocer en el niño, la niña y el adolescente la condición de ser sujeto pleno de derechos, y no tan solo objeto de protección” (Cillero, M; 2001)

**Objetivo General:**

Establecer procedimientos que ayuden a detectar y corregir conductas que vulneren los derechos de todos los niños y niñas frente a las necesidades básicas.

**Objetivos Específicos:**

- ❖ Establecer criterios unificados y claros en relación a los procedimientos a seguir frente a sospechas de vulneración de necesidades básicas de los niños y niñas, ya sea dentro del sistema educacional como fuera de este.
- ❖ Clarificar los conceptos de vulneración de los derechos.
- ❖ Dar a conocer a todos los miembros de la comunidad las herramientas que la instrucción educativa aplicara frente a la detección de vulnerabilidad.
- ❖ Velar por la seguridad integral del párvulo frente a un hecho de vulnerabilidad
- ❖ Capacitar al personal docente y paradocente en torno a los procedimientos que se utilizaran para detectar situaciones de vulnerabilidad.

## MARCO LEGISLATIVO

En la legislación chilena es la Constitución Política la que asegura en el Artículo 19 N°1, el derecho de todas las personas a la vida, la integridad física y psíquica, siendo, por tanto, sujetos de dicha protección todos los individuos de la especie humana, cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición.

La Ley N°19.968 que crea los Tribunales de Familia plantea, además, que será este tribunal el que abordará los hechos en los cuales aparezcan vulnerados los derechos de los niños y niñas, así como también las causas relativas a abuso sexual infantil, no constitutivos de delito.

Según el último estudio de la UNICEF (2012) un 71% de niños y niñas señala haber recibido algún tipo de violencia de parte de su padre o madre, es decir, se mantiene una cifra negativa que indica que 3 de cada 4 niños o niñas señala haber sufrido algún tipo de maltrato. Esto reafirma la necesidad de generar instancias que apunten tanto a la promoción del buen trato a niños y niñas como a la prevención y tratamiento del maltrato infantil.

Debido a esta cifra se encuentra el anuncio y creación del sistema de protección integral a la infancia,

Chile Crece Contigo (2006) el que permite dar un soporte institucional más amplio a la primera infancia, entregando garantías de protección y promoción que apuntan primordialmente a la intervención temprana, visualizando a los jardines infantiles como espacios para desarrollar estrategias preventivas centradas en el trabajo con familias. (Basado en Gómez., septiembre 2010)

La ley de infancia (1098 de 2006) establece que el país debe fortalecer el aseguramiento de las condiciones para el ejercicio de los derechos de los niños y niñas consagrando mecanismos que posibiliten la protección integral de estos al establecer la corresponsabilidad de la familia, sociedad y el estado.

Ley de infancia y adolescencia (L.1098)

Artículo 2° objeto:

Establecer normas para la protección integral de niños y niñas garantizando el ejercicio de sus derechos y libertades.

Artículo 3° sujetos titulares de derechos

Son sujetos titulares de derechos, todo niño o niña entre 0 y 12 años de edad.

Artículo 3° protección integral

Se entiende por protección integral, el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración.

Artículo 8° interés superior de los niños y niñas

Obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos los derechos humanos que son universales prevalentes e independientes.

Artículo 9° prevalencia de los derechos

Acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adaptarse en relación con los niños y niñas, si existe conflicto entre sus derechos con los de cualquier otra persona.

## Artículo 10º corresponsabilidad

Concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el derecho de los ejercicios de los niños y niñas.

Artículo 30º derecho a la recreación, participación en vida cultural y las artes.

Los niños y niñas tienen derecho al esparcimiento, descanso, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo de vida y a participar en la vida cultural y a las artes; tienen derecho a que se les reconozca, respete y fomente el conocimiento por la cultura a la cual pertenece.

## FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

De acuerdo con la información publicada por la Junta de Jardines Infantiles de Chile, se considera maltrato infantil “cualquier acción u omisión no accidental, por parte de los padres, madres, cuidadores o terceros que provocan daño a la salud o desarrollo psicológico del niño o niña”. De acuerdo con esta definición el maltrato no se limita a lesiones infringidas voluntariamente a los niños y niñas, sino que incluye situaciones de descuido, negligencia, falta de supervisión, desinterés y el abandono físico y emocional.

Por lo tanto, se considera una situación de vulneración de derechos: “a los tipos de maltrato infantil que se manifiestan en las conductas inapropiadas de los responsables de los niños y niñas. Su característica principal es la falta de atención y descuido en las necesidades básicas para la supervivencia. Esta condición se presenta en todas las clases sociales.

Existen causas variadas que explican esta situación, ya sea por factores económicos, sociales, culturales o psicológicos.

La negligencia parental, es un tipo de maltrato infantil, ejercida por los padres y o adulto responsable sostenida en el tiempo que priva a los niños y niñas del cuidado, protección y afecto que deben recibir de los adultos responsables que le rodean para un óptimo desarrollo integral.

Para nuestra institución es factible conocer, aprender y desarrollar competencias parentales y estimular las condiciones y las características del “Apego”, condición fundamental para el buen trato con nuestros niños y niñas, a través de la participación en talleres, entrevistas, material de apoyo, visitas domiciliarias y un sin fin de estrategias posibles de implementar.

## PROTOCOLO

Es fundamental el rol de nuestro cuerpo docente en la protección de derechos de los niños y niñas, ya que somos quienes mantenemos un trato directo con los párvulos en lo cotidiano. El equipo educativo tiene la oportunidad de conocer a los niños y niñas a lo largo de su estadía en nuestro establecimiento, ya sea en el área cognitiva, motora, afectiva y social. Así también podemos conocer a sus cuidadores o familias e inclusive sus hogares. Este conjunto de particularidades nos convierte en adultos claves para detectar o sospechar situaciones de vulneración o riesgo y acogerlas oportunamente, lo cual permite que estas modalidades de educación se vayan constituyendo como un lugar de seguridad y protección para los niños y niñas.

Indicadores de negligencia:

- Alimentación: Alimentación Inadecuada (desnutrición/ obesidad)

- Vestuario: ropa sucia o inadecuada para el clima y/o para la edad
- Vivienda: que cubra las necesidades esenciales del niño/a
- Salud: No brindar atención médica básica (enfermedades reiteradas sin tratamientos, sin control sano)
- No brindar protección y exponer a situación de peligro o riesgo: ausencia de un adulto en el hogar, ser retirado por un adulto bajo efecto de drogas o alcohol.
- Falta de higiene: corte y limpieza de uñas, partes del cuerpo con falta de aseo, pediculosis, hongos en cualquier parte del cuerpo, caries, irritaciones.

Con el fin de resguardar los derechos básicos de los párvulos, como lo son los planteados anteriormente (vestuario, vivienda, alimentación, salud, higiene) nuestro establecimiento ha elaborado el siguiente protocolo de acción para enfrentar situaciones en las cuales se detecte una negligencia de parte de los padres hacia los niños y niñas.

1. Las educadoras estarán a cargo de realizar revisiones periódicas dependiendo de la necesidad que se está detectando. Para ello se tendrá un cuaderno de registro, en donde quedara escrito las faltas que atenten contra los derechos del niño o niña.

2. En caso de detectar falta de alguna de las necesidades básicas, se tomarán las siguientes medidas:

A. Primera Instancia: La educadora responsable del nivel informará al apoderado del menor de la situación detectada por medio de una entrevista personal, esta quedara por escrito en el archivador de la docente en donde se consignarán acuerdos y compromisos.

B. Segunda instancia: En caso de detectar por segunda una vulneración en un derecho básico del párvulo, la educadora responsable del menor registrará la situación en su cuaderno de registro e informará a la directora del establecimiento procediendo a citar a entrevista personal al apoderado para un plazo no superior a 5 días hábiles. En caso de no asistir el apoderado a la reunión agendada, se dejará constancia de la inasistencia en la hoja de entrevista del nivel correspondiente y se realizará un segundo llamado a entrevista cuya fecha no puede ser superior a 3 días contados desde la fecha de la primera citación.

C. Tercera Instancia: En el caso de detectar por tercera vez una negligencia hacia el niño o niña, la educadora responsable registrará la situación en su cuaderno de registro e informará a la directora del establecimiento procediendo a emitir un informe el cual será entregado a carabineros para que sea derivado a la institución que corresponda por Negligencia hacia el menor.



# PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE A HECHOS DE MATRATO INFANTIL CONNOTACION SEXUAL O AGRESIONES SEXUALES.

## ANTECEDENTES GENERALES

La educación preescolar en Chile y en la mayoría de los países del mundo, reviste una enorme importancia para la evolución y desarrollo de los seres humanos, dada la plasticidad y apertura que tienen los niños y niñas en sus primeros años de vida, para el aprendizaje en todas las esferas del desarrollo (cognitiva, afectiva, social, emocional, etc.). Los primeros años de vida el ser humano requiere, por lo tanto, ser estimulado en todos los sentidos, creando y generando aprendizajes que en la vida futura serán básicos para su desarrollo integral. El gobierno de Chile en su política educativa, ha confirmado la importancia de la etapa preescolar, estableciendo, entre otras medidas, un acceso universal y gratuito para todos los niños y niñas desde los 3 años. La Educación Inicial es, por lo tanto, un derecho de los niños y niñas, orientado a garantizar su desarrollo integral. Para esto, debe contar con un programa pedagógico articulado y coherente en sus distintas áreas del desarrollo y, además, ser ejecutado por personal competente en educación. Según el primer informe del Observatorio de Abuso Sexual Infantil y Adolescente en Chile, llegan al Ministerio Público casi 24 mil denuncias de abuso sexual, y 18 mil son contra niños, niñas y adolescentes. Dada la importancia de esta etapa vital y la vulnerabilidad que los niños y niñas presentan en estos primeros años, su protección y cuidado son la prioridad para las instituciones educativas que los atienden. En este contexto, se presenta a continuación un protocolo frente a hechos de maltrato infantil, de connotación sexual y agresión sexual orientado a evitar el abuso sexual infantil y a promover acciones preventivas y de cuidado de nuestros niños y niñas, tanto en madres, padres, educadores, cuidadores y adultos en general que se relacionen y responsabilicen por su cuidado.

### Objetivo General:

- ❖ Contribuir a la interrupción inmediata de una situación de vulneración de derechos del párvulo en nuestro establecimiento educativo y a su protección.

### Objetivos Específicos:

- ❖ Velar por seguridad integral del párvulo frente a un hecho de vulnerabilidad.
- ❖ Unificar criterios respecto de los procedimientos a seguir en caso de maltrato infantil
- ❖ Motivar y sensibilizar a todos los funcionarios de nuestro establecimiento sobre su rol en la prevención y detección del maltrato infantil.
- ❖ Clarificar y unificar los conceptos básicos más importantes sobre el maltrato infantil: definición, tipologías, indicadores, entre otros.
- ❖ Promover respuestas coordinadas entre nuestro establecimiento y las diferentes instituciones implicadas en la atención de los párvulos y sus familias, facilitando una atención rápida y oportuna con las redes de apoyo.
- ❖ Definir los procesos de detección, recopilación de datos y entrega de información, indicando cuándo, cómo y a quién debe comunicarse la situación observada.

## MARCO LEGISLATIVO

En la legislación chilena es la Constitución Política la que asegura en el Artículo 19 N°1, el derecho de todas las personas a la vida, la integridad física y psíquica, siendo, por tanto, sujetos de dicha protección todos los individuos de la especie humana, cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición.

En relación a la obligación de denunciar hechos con características de abuso sexual infantil, cabe destacar que tanto la Ley de Menores como el Código Procesal Penal establecen la obligación para los funcionarios/as públicos, directores/as de establecimientos educacionales públicos o privados y profesores/as, de denunciar estos hechos. Dicha obligación debe ser cumplida dentro de las 24 horas siguientes a las que se tuvo conocimiento de los hechos, sancionándose su incumplimiento en el Artículo 177 del Código Procesal Penal en relación con el Artículo 494 del Código Penal, con la pena de multa de 1 a 4 UTM.

La Ley N°19.968 que crea los Tribunales de Familia plantea, además, que será este tribunal el que abordará los hechos en los cuales aparezcan vulnerados los derechos de los niños/as, así como también las causas relativas a abuso sexual infantil, no constitutivos de delito.

## FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

De acuerdo con la información publicada por la Junta de Jardines Infantiles de Chile, se considera maltrato infantil “cualquier acción u omisión, no accidental, por parte de los padres, madres, cuidadores/as o terceros que provoca daño a la salud o desarrollo psicológico del niño o niña”. De acuerdo con esta definición, el maltrato no se limita a lesiones infringidas voluntariamente a los niños y niñas, sino que incluye también situaciones de descuido, negligencia, falta de supervisión, desinterés y el abandono físico y emocional. Según lo que describe, en este protocolo abordaremos los siguientes tipos de maltrato:

- ❖ **Maltrato físico:** cualquier acción no accidental por parte de adultos responsables que provoque daño físico o sea causal de enfermedad en el niño/a o lo ponga en grave riesgo de padecerla. Por tanto, conductas constitutivas de maltrato físico son el castigo corporal, incluyendo golpes, palmadas, tirones de pelo, empujones, azotes, zamarrones, pellizcos u otras medidas que causen dolor o sufrimiento físico.
- ❖ **Maltrato Psicológico:** consiste en la hostilidad hacia el niño o niña manifestada por ofensas verbales, descalificaciones, críticas constantes, ridiculizaciones, rechazo emocional y afectivo. También se incluye la falta de cuidados básicos, ser testigo de violencia o discriminación en cualquiera de sus formas. Algunos ejemplos son el lenguaje con groserías o que menoscabe al niño o niña, cualquier forma de burla, humillación pública o privada, incluyendo amenazas de castigo físico, cualquier forma destinada a aterrorizar o aislar a un niño o niña, sanciones o castigos que impliquen el retiro de alimentos, descanso o prohibición de acceso a servicios higiénicos o encuentros con su familia.
- ❖ **Agresiones de carácter sexual:** definidas como cualquier tipo de actividad sexual, tales como insinuaciones, caricias, exhibicionismo, voyerismo, masturbación, sexo oral, penetración anal o vaginal, exposición a material pornográfico, explotación y comercio sexual infantil, entre otros, con un niño o niña en la cual el agresor/a está en una posición de poder y el niño o niña se ve involucrado en actos sexuales que no es capaz de comprender o detener. Las agresiones sexuales incluyen el abuso sexual, la violación, etc.

## PREVENCIÓN DEL MALTRATO

La prevención del maltrato infantil requiere un enfoque multisectorial. Las acciones eficaces son los que prestan apoyo a los padres o cuidadores y le aportan conocimientos y técnicas positivas para cuidar a sus hijos/as. Como establecimiento abordaremos esta prevención con acciones tales como:

- ❖ Citaciones personales al establecimiento.
- ❖ Charlas informativas en reunión de apoderados.
- ❖ Trípticos informativos.
- ❖ Capacitaciones para el equipo docente y asistentes de la educación.

Cuanto antes se produzcan estas intervenciones en la vida de las familias de los niños y niñas, mayores serán los beneficios que le pueden aportar a él/ella, por ejemplo, desarrollo cognitivo, competencias conductuales y sociales, logros educacionales y a la sociedad (por ejemplo, reducción de la delincuencia).

Además, el reconocimiento precoz de los casos y la asistencia continua a las víctimas y sus familias pueden ayudar a reducir la recurrencia del maltrato y a disminuir sus consecuencias.

Para prevenir las situaciones de maltrato antes descritas es importante conocer algunos indicadores, que nos pueden servir para identificar a los niños y niñas que están sufriendo maltrato.

### INDICADOR DE MALTRATO

En la labor cotidiana de establecimientos educativos, la detección de maltrato requiere de la exploración activa de indicadores. Algunos de ellos son:

**Indicadores de maltrato físico:** Se pueden observar contusiones, laceraciones, quemaduras, fracturas, deformidades; signos de intoxicación o envenenamiento, así como de traumatismo craneal con daño visceral; huellas de objetos agresores como cinturones, lazos, zapatos, cadenas y planchas. Estas lesiones, que generalmente son múltiples, no están ubicadas en el rango de lo posible para un menor, bien por su localización poco habitual, por su mayor frecuencia e intensidad o porque se trata de lesiones aparentemente inexplicables o que no corresponden a las explicaciones dadas por los padres o el niño. En los casos de maltrato crónico, las lesiones descritas pueden coexistir con cicatrices, deformidades óseas por fracturas antiguas o con secuelas neurológicas o sensoriales.

*Indicadores comportamentales en el niño o niña:*

- Parece tener miedo a su padre, madre o cuidadores.
- Cuenta que su padre, madre o cuidadores le han pegado.
- Se muestra temeroso al contacto físico con personas adultas.
- Se va fácilmente con personas adultas desconocidas, o bien, prefiere quedarse en el jardín a irse con su padre, madre o cuidador/a.
- Presenta un comportamiento pasivo, retraído, tímido, asustadizo, existiendo a veces tendencia a la soledad y aislamiento.
- Evidencia actitud de autoculpa y aceptación de los castigos.

- Cambios bruscos de ánimo. Se observa en él o ella un sentimiento de tristeza, llanto y depresión.
- Evidencia inquietud desmedida por el llanto de otros niños/as.
- Realiza juegos con contenidos violentos, de dominación, repetitivos o llamativamente distintos a lo habitual.
- Brusca baja de rendimiento o desmotivación para realizar tareas de su interés
- Conductas extremas (agresividad o rechazo extremo)
- Inasistencias prolongadas injustificadas.
- En la elaboración de textos, dibujos o historias aparece evidentemente la agresión
- 

*Indicadores comportamentales en el padre, madre o cuidador/a:*

- Utilizan una disciplina severa, inadecuada para la edad del niño o niña.
- No dan ninguna explicación con respecto a la lesión del niño o niña, o, si las dan, éstas son ilógicas, no convincentes o contradictorias.
- Parecen no preocuparse por su hijo/a.
- Perciben al niño/a de manera negativa.
- Abusan del alcohol u otras drogas.
- Intentan ocultar la lesión del niño/a o proteger la identidad de la persona responsable de ésta.
- Culpabilizan al cónyuge, pareja/conviviente o familiar como causante del maltrato.
- Se contradice mutuamente con el cónyuge, pareja/conviviente o familiar ante la causa de la lesión.
- Retraso indebido o sin explicación o evasión de la responsabilidad en proporcionar al niño o niña atención médica frente algunas dolencias.

**Indicadores de abuso sexual:** Ante toda laceración o daño en el área genital de un niño o niña que no se explique claramente como accidental se debe sospechar de abuso sexual, al igual que cuando se presentan enfermedades de transmisión sexual en un niño o niña. Las lesiones más frecuentemente encontradas son: equimosis en la entrepierna y en los labios mayores, laceraciones, sangrado, inflamación, himen perforado (en niñas), dificultad para caminar, rastros de semen y, en etapas más tardías, prurito e infecciones frecuentes, y masturbación. Es común que el abuso sexual sostenido ocurra con un miembro de la propia familia y de modo progresivo, por lo que no necesariamente se produce violencia física.

Según el portal de MINEDUC en su documento de maltrato y abusos infantiles algunos indicadores son:

*Indicadores de agresión con carácter Sexual en el niño o niña:*

- Dificultad para andar o sentarse.
- Parece reservado/a, presenta conductas infantiles y de rechazo,
- Ropa interior rasgada, manchada.
- Escasa relación con los compañeros/as.
- Queja por dolor o picazón en la zona genital.
- No quiere cambiarse de ropa.
- Contusión o sangrado en los genitales
- Maneja mayor información de lo normal para su edad respecto al área sexual.
- Enfermedad venérea.
- Relata alguna experiencia en que ha sido agredido/a sexualmente por alguien.
- Cerviz o vulva hinchadas.
- Terrores nocturnos (miedos, fobias).
- Semen en la boca o en la ropa.
- Involucramiento en juegos sexuales (exposición de los genitales, desnudarse, desnudar a otros, besos sexualizados, imitación de conductas sexuales).
- Tentativas de coito, contacto genital.
- Masturbación repetitiva y/o con objetos.
- Introducción de dedos en la vagina y ano.
- Ano o vagina dilatados, enrojecidos,
- Reacción emocional alterada o desmedida al ser consultados sobre sus genitales.
- No controla esfínteres. Puede presentarse Enuresis y encopresis (incontinencia fecal) en niños que ya han controlado primariamente.
- Presenta dificultades en la defecación.
- Presenta hematomas alrededor del ano, dilatación y desgarros anales y pérdida de tonicidad del esfínter anal, con salida de gases y deposiciones.

*Indicadores comportamentales en el agresor/a:*

- Extremadamente protector/a o celoso/a del niño o niña.
- Alienta al niño/a a implicarse en actos sexuales o prostitución.
- Abuso de drogas o alcohol.
- Favorece al niño o niña con actitudes y regalos inapropiados.
- Familia aislada socialmente.

**Indicadores psicológicos y emocionales de maltrato:** La detección de estos indicadores debe realizarse mediante la observación de la conducta del niño/a y del adulto que lo acompaña. La obtención de esta información es compleja, no sólo por el ocultamiento y la negación de los adultos temerosos de un castigo legal o de la censura social, sino también porque el propio niño /a puede negar el abuso por temor, por un sentimiento de lealtad hacia su familia o porque piensa que no le van a creer. El secreto, del que participan también el niño/a y otros miembros de la familia, permite la manipulación de la dependencia afectiva de los niños y niñas por parte del adulto responsable. La dificultad es aún mayor en los casos de abuso sexual, aunque a menudo es posible obtener información de manera indirecta o de testigos ajenos a la familia.

Hostilidad verbal recurrente en forma de insulto, desprecio, crítica o amenaza de abandono, y constante bloqueo de las iniciativas de interacción infantiles (desde la evitación hasta el encierro o confinamiento) por parte de cualquier miembro adulto del grupo familiar. Se incluye en esta categoría la indiferencia, ridiculizaciones, el rechazo implícito o explícito aterrorizarlo, ignorarlo o corromperlo y ser testigo de violencia entre los miembros de la familia.

#### *Indicadores físicos en el párvulo*

- El maltrato psicológico a menudo es el menos perceptible que otras formas de abuso, puede ser identificado por las conductas del niño o niña y del cuidador.

#### *Indicadores comportamentales del párvulo*

- Es extremadamente agresivo, exigente o rabioso.
- Muestras conductas extremadamente adaptativas, que son o demasiado adultos o demasiados infantiles.
- Retraso en el desarrollo integral
- Juegos evidencian agresión psicológica
- En la elaboración de textos, dibujos o historias aparecen evidentemente la agresión.

#### *Algunos indicadores psicológicos o emocionales de maltrato están dados por lo*

##### *siguiente:*

- Es frecuente observar en el niño o niña conductas de temor y retraimiento, o bien, de inquietud excesiva y apego inadecuado al profesional o técnico que presta la atención.
- Las explicaciones del adulto son generalmente vagas, minimizadoras y en abierta contradicción con los hallazgos.
- Puede observarse falta de interacción y contacto, así como una excesiva

dependencia a algunas de las conductas del adulto que caracterizan al maltrato emocional: descrédito, ridiculización, descalificación, amenazas, indiferencia, o bien, rechazo explícito o implícito.

- Otros indicadores psicológicos y conductuales observados son: bajo rendimiento, inasistencia a clases o atrasos frecuentes, hiperactividad, agresividad, rebeldía, desorganización, o bien, se pueden identificar niños tímidos, poco comunicativos y de apariencia descuidada

## ABUSO SEXUAL INFANTIL: UN TIPO DE MALTRATO

Si bien, el maltrato infantil y en especial el abuso sexual hacia niños y niñas es una preocupación mundial, la realidad chilena arroja cifras alarmantes respecto a la cantidad de delitos sexuales cometidos contra ellos. Cabe señalar que los distintos tipos de maltrato, se producen en todos los niveles socioeconómicos, sin distinción. Las cifras a continuación, se presentan en el sitio web de María Ayuda (<http://www.mariaayuda.cl>). Según estimaciones del Centro de Atención a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS), en Chile se producen 20.000 delitos por abuso sexual al año. Sin embargo, de acuerdo con las estadísticas de Carabineros y de la Policía de Investigaciones de Chile, anualmente solo se denuncian cerca de 4.500 de este tipo de delitos. Para hacernos una idea de la real magnitud de estas cifras, de las más de 1.400 querrelas que tramita actualmente el Servicio Nacional de Menores (SENAME) por maltrato infantil, más de un 80% corresponde a abusos sexuales. Según estadísticas del SENAME, un 74% de los delitos sexuales que ocurren en el país se cometen contra menores de 18 años, un 83,7% de los cuales son niñas. A eso se suma que por cada caso que se denuncia hay 6 que no lo hacen, un hecho que da cuenta de la magnitud del problema.

Sobre la relación víctima-victimario, los datos recogidos por el Servicio Médico Legal entre 2000 y 2002, muestran que en el 79.9% de los casos el agresor sexual es un conocido de la víctima. De ese total, el 44.1% corresponde a familiares.

Respecto de la edad del victimario, cabe distinguir, que, si éste es menor de 14 años, se habla de conducta de connotación sexual y no de abuso sexual infantil.

Además, no constituye delito e implica solamente medidas de protección (las medidas de protección son para ambos niños o niñas, es decir, para el que es considerado víctima y para el victimario, ya que en ambos se han vulnerado derechos y en ocasiones, el que se considera victimario fue previamente víctima).

En este caso, se debe pedir una medida de protección para los niños y niñas a través de tribunales de familia de la comuna. Incluso pudiera pedirse a través de Tribunales de Familia, que sería lo preferente, ya que al ser demanda espontánea en Oficina de Protección de Derechos de Infancia (OPD) la lista de espera es muy extensa y ello retrasa cualquier proceso de intervención que debiera ser oportuno.

Se sugiere que cualquiera sea la connotación, pase a Tribunal de Familia y desde esta instancia judicial se derive el caso, por ejemplo: a OPD o algún Programa de Prevención Focalizada (PPF).

## PROTOCOLO EN CASO DE DETECTAR MALTRATO INFANTIL

### DE LA CORPORACION EDUCACIONAL TUTUMPI

#### Importante tener presente:

- **El NO notificar un caso de abuso sexual infantil nos hace cómplices de esta situación.** La conducta pasiva de los equipos frente a la sospecha de abuso puede significar la pérdida de la vida del niño/a o la mantención de la situación de abuso, la cual puede tener consecuencias nefastas para él.
- **Revelar una situación de abuso no implica denunciar a otra persona,** sino informar la situación y trasladar la información del ámbito privado de la familia del niño al ámbito público, facilitando así las intervenciones que permiten detener la violencia y reparar el daño causado.

## ¿Cómo dirigirse a los niños, niñas y sus familias?

En la intervención en casos de maltrato y agresión sexual infantil surge una gran interrogante que suele ser de mucha angustia: ¿cómo se debe abordar esta situación con la familia y con el párvulo?

Además, es fácil imaginar que nuestra intervención pueda ser interpretada de manera amenazante por parte de la familia, ya que supone una intromisión en su vida privada. Por ello, es probable que surjan algunas dificultades, que es necesario considerar al momento de planificar la intervención.

Si se sospecha que algún niño o niña está siendo víctima de maltrato infantil en cualquiera de sus índoles, se deben seguir los siguientes pasos:

1. **En primera instancia:** La educadora a cargo del nivel deberá:
  - Conversar con el niño o niña en un espacio donde el párvulo se sienta tranquilo y en confianza para poder entregar la información.
  - Se adoptará una posición corporal que se posicione a la altura física del niño o niña.

Por ejemplo, invitarlo a tomar asiento.

- En todo momento se debe ser empática y mantener una actitud tranquila.
- Procurar que el niño o niña se sienta escuchado, acogido, creído y respetado a medida que va relatando los hechos. No interrumpir, presionar o hacer preguntas innecesarias respecto a detalles.
- Transmitir al niño o niña que lo sucedido no ha sido su culpa.
- Si el niño o niña no quiere hablar, no se presionará y se respetará su silencio.
- Se registrará en forma textual el relato del niño en la bitácora de incidentes especificando fecha, hora y situación ocurrida. (esto sirve como evidencia al momento de denunciar).
- Se debe procurar el cuidado y protección al niño o niña que ha sido abusado, por lo que no se lo debe exponer a contar reiteradamente la situación. Si un funcionario ya ha escuchado el testimonio del niño o niña, será él el único que maneje esa información, siendo responsable de comunicarla de acuerdo al conducto regular (Educatora a cargo, Directora Pedagógica, Sostenedora). Esta estrategia da respuesta a una medida de protección que realiza el establecimiento hacia él/los párvulos involucrados en el hecho. Recuerde que la confidencialidad de la información que se maneja sobre los párvulos se mantiene sólo si esa información no pone en riesgo su vida. Al momento de enterarse de alguna vulneración de derecho o de peligro de vida del menor, informaremos a la autoridad correspondiente.

**2. En segunda instancia:** Una vez realizado el seguimiento y que se haya recopilado al menos de 3 hechos que nos indique que algo está sucediendo, la educadora a cargo del nivel deberá en un plazo no mayor a 48 horas:

- Informar inmediatamente a la directora del establecimiento, quien junto al equipo de Gestión definirán líneas a seguir.
- Informar al apoderado/a: se debe citar al apoderado/a y comunicarle sobre la información que se maneja en el establecimiento (registros). Junto con informar, se debe acoger al padre/madre y ofrecerle todo el apoyo educativo al niño o niña. En



el caso que sea el mismo apoderado/a el sospechoso de cometer el abuso, se sugiere no entrevistarlo/a, ya que tienden a negar los hechos o a retirar a los niños o niñas de los establecimientos.

- Se registrará en el Cuaderno de Registro de incidentes lo relatado por el adulto a citación.

### 3. En última instancia:

- Si posterior a la citación se reiteran los hechos la educadora a cargo del nivel deberá informa inmediatamente a la Directora del establecimiento, quien junto al Equipo de Gestión definirán líneas a seguir.
- Estas serán las encargadas de informar por medio de un informe escrito que será entregado a la institución correspondiente (carabineros, PDI, SENAME)
- Una vez que el caso esté ante la Justicia, serán ellos (profesionales especializados) quienes se encargarán de indagar y sancionar si corresponde.

**4. INSTANCIA ÚNICA: EN CASO DE QUE ALGUN FUNCIONARIO OBSERVE UN DAÑO FÍSICO QUE EVIDENCIE CLARAMENTE UN ABUSO SEXUAL, LA EDUCADORA A CARGO DEL NIVEL DEBERÁ INFORMAR A LA DIRECTORA Y EN CONJUNTO TRASLADAR AL PÁRVULO AL HOSPITAL PARA QUE LO EVALUE UN PROFESIONAL CORRESPONDIENTE. ESTA ACCIÓN SERA INMEDIATA AL OBSERVAR DICHA SITUACIÓN. SI LA EVALUACIÓN MÉDICA ARROJA QUE, SI EXISTE ABUSO, SE REALIZARÁN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES.**

Es probable que la familia:

- Niegue la existencia de un problema.
- Minimice la gravedad del maltrato o niegue que éste vaya a continuar.
- Intente desviar la atención hacia otros problemas.
- Reaccione con rabia (de manera negativa) hacia quien aborda con ellos la situación.

En este sentido, la actitud de quien hable con la familia por primera vez la situación de maltrato y/o agresión sexual infantil es de vital importancia, puesto que supone un primer eslabón para la posterior intervención de otros profesionales. Por ello, es importante crear una relación de confianza y apoyo con la familia, no juzgarla, sino transmitirle que estamos para ayudarlos en las situaciones que viven.

### **¿Quién hablará con el niño o niña y con su familia?**

El momento de dirigirse a los apoderados que han actuado con negligencia en el cuidado del niño o niña, o al que le han causado un maltrato, supone un alto nivel de tensión para los funcionarios/as. Aunque es responsabilidad de todos y todas actuar ante esta situación, es importante valorar los pros y los contras de quien debe dialogar con ellos/as.

Por ello dicha comunicación la efectuara la Jefa de UTP del Establecimiento que en conjunto con la Educadora y, de este modo, preservar la integridad del niño o niña dentro los plazos expuestos en el protocolo.

### **¿Con quién hablar?**

En términos generales, una vez develada una situación de maltrato infantil, se debe hablar con el apoderado o apoderada.

En las siguientes situaciones se recomienda identificar a un adulto protector distinto del apoderado/a:

- Familias en que las necesidades del niño o niña son invisibles, siendo los cuidadores/as insensibles a ellas.
- En aquellos casos en que es el apoderado quien ha maltratado de manera grave al niño o niña, ocasionándole lesiones importantes.
- Cuando es el apoderado quien ha agredido sexualmente al niño o niña.
- Cuando se teme a que el adulto tome represalias contra el niño o niña, o bien, sea agresivo con el funcionario/a que ha hablado con él o ella.

Nota:

No olvide que los niños y niñas son sensibles a las acciones, situaciones o conductas externas a él por lo que en ciertas situaciones pueden exacerbar los hechos ocurridos.

## **DERIVACIÓN A LA RED DE APOYO**

La complejidad y gravedad de los casos de maltrato infantil obligan a abordarlos desde un enfoque de redes, dado que ninguna persona por sí sola puede hacerse cargo de un problema de tal magnitud.

Una forma muy sencilla de entender lo que es una red, es comprenderla como una “malla dentro de la cual se busca la solución a un problema”. El trabajo en red, por lo tanto, es una estrategia vinculatoria de articulación e intercambio entre equipos y/o instituciones que deciden asociar voluntariamente sus esfuerzos, experiencias y conocimientos, para el logro de fines comunes.

El trabajo en red implica que cada una de las personas, instituciones, etc. debe hacer lo que puede desde el lugar en que se encuentra, con la especificidad que lo caracteriza. Cabe señalar que muchas veces el maltrato infantil ocurre en familias que están aisladas, que mantienen un escaso contacto con la red comunitaria, lo que dificulta el acceso a ayuda especializada. Conectar a las familias con dichas instancias contribuye a disminuir el aislamiento que los caracteriza.

La tarea fundamental de la red de ayuda en casos de maltrato infantil es proteger al niño o niña, velar por su seguridad y así contribuir por la restauración del derecho vulnerado.

Será importante tener a mano un listado territorial de instituciones de la comunidad, con sus respectivos ámbitos de competencia, a las cuales pudiera acudir el adulto con el niño/a.

Idealmente debe estar identificada cada una de las instituciones con dirección, teléfono, persona de contacto.

Será importante derivar a instituciones donde se crea que pueden ayudar al niño o niña y su familia. Idealmente debe establecerse un contacto previo, de manera de evaluar la posibilidad real que la institución tiene de ofrecer ayuda en ese momento (establecer contacto, ver si hay cupos, etc.).

Entregar por escrito a la familia los datos de la institución a la que está derivando, incluyendo el nombre de la persona concreta con la que el adulto puede hablar. Recordar que el adulto derivado puede estar impactado emocionalmente, por lo que puede olvidar la información si es entregada sólo oralmente.

Plantearle al adulto derivado el interés por conocer el resultado de la derivación. Con esto el adulto se siente apoyado y, a la vez, el establecimiento se transforma en una entidad que puede hacer control social en pro del bienestar del niño o la niña.

En este proceso es muy importante considerar que el equipo del establecimiento no debe hacerse cargo del problema, sino sólo insistir en la necesidad de ayuda y/o protección para el niño o niña. La protección del párvulo no debe ser asumida individualmente. Por el contrario, es fundamental contactar a un adulto protector en la red inmediata del niño/a.

### **Dónde Denunciar:**

Si sospecha o tiene evidencias de que un niño/a ha sido o está siendo abusado/a sexualmente, debe concurrir o comunicarse con:

Comisarías de su comuna (Carabineros de Chile)

Policía de Investigaciones (PDI).

Tribunales de Familia.

Fiscalía.

Servicio Médico Legal.

Además, puede obtener información y/o ayuda en:

149: Fono Familia de Carabineros de Chile: entrega información y orientación sobre casos de abusos sexuales, entre otros temas. Funciona las 24 horas del día, todos los días con cobertura a nivel nacional.

147: Fono niños de Carabineros de Chile: atiende llamados de niños/as que se sientan amenazados o vulnerados, especialmente frente a situaciones de abuso sexual. Se entrega información, orientación y se acoge la denuncia. Funciona todo el año, las 24 horas del día con cobertura a nivel nacional.

800 730800: Servicio Nacional de Menores: reciben consultas sobre maltrato infantil y abuso sexual. La línea funciona de lunes a viernes de 9 a 17:30 hrs. Después las llamadas son derivadas a la Policía de Investigaciones (PDI).

800 220040: Programa de Violencia Intrafamiliar y de Maltrato

Infantil, de la Corporación de Asistencia Judicial: reciben denuncias y consultas sobre maltrato infantil y violencia intrafamiliar. Se entrega información, derivando el caso a la institución que corresponde, y aconsejando a quienes llaman muy afectados. Funciona de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 hrs.

632 5747: Centro de Víctimas, de la Corporación de Asistencia Judicial: se puede consultar sobre asesoría legal para casos de delitos violentos que generen lesiones graves y gravísimas, que tengan causas en las fiscalías (violación, parricidio y explotación sexual de niños y niñas), entre otros. El horario de atención es de 9:00 a 18:00 hrs, de lunes a viernes.

Oficinas de Protección de los Derechos de la Infancia (OPD): oficinas comunales que entregan información y apoyo especializado en casos de vulneración de derechos de niños/as.

# PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO ENTRE MIEMBROS ADULTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

## INTRODUCCION

Los miembros de la Comunidad Educativa de nuestro establecimiento tienen derecho a compartir en un ambiente armónico, de sana convivencia tolerante y fraterna, así como también a ser respetados en su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de otros adultos de la comunidad educativa. Será de suma gravedad todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos y cibernéticos.

**Se incluyen en el presente protocolo las situaciones de maltrato que ocurran entre:**

- a) Funcionarios.
- b) Apoderados.
- c) Apoderados y Funcionarios

**Se consideran conductas transgresoras entre adultos:**

- Falta de respeto entre funcionarios, apoderados y entre apoderados y funcionarios del establecimiento.
- Hacer uso indebido de elementos informáticos para referirse con o sin intención de perjudicar a personas o a la Institución, atentando contra su dignidad (Chat, Hackear, Facebook, Blogspot, Twitter y otros).
- Crear o publicar material tanto digital como impreso en relación a temas que atentan contra la dignidad de los adultos.
- Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un adulto del Colegio.

## **II. Procedimiento por maltrato entre adultos de la Comunidad Educativa:**

- **Recepción de la denuncia:** El adulto debe informar el hecho ocurrido a la Jefa de Unidad Técnico Pedagógica de Escuela de Lenguaje, quien registrará lo acontecido en "Formulario de Actuación ante maltrato entre miembros adultos de la Comunidad Educativa". Posteriormente se informará a Dirección, dependiendo de la gravedad del hecho.
- **Comunicación y Entrevista a los adultos involucrados:** La directora del establecimiento efectuará el análisis de la situación y citará a una entrevista personal a los involucrados, implementándose posteriormente un Plan de Acción Remedial, para establecer compromisos entre los involucrados.

### III. Medidas de reparación:

En el Formulario de Actuación se deberá especificar las medidas de reparación adoptadas a favor del afectado, así como la forma en que se supervisará su efectivo cumplimiento.

Tales medidas podrán consistir, por ejemplo, en disculpas privadas o públicas, restablecimiento de efectos personales u otras acciones para reparar o restituir el daño causado.

Las medidas reparatorias consideran gestos y acciones que un "agresor" puede tener con la persona agredida o en beneficio de la comunidad educativa y que acompañan el reconocimiento de haber infringido un daño, las que estarán en directa relación con las normativas de acuerdo al Reglamento Interno y Reglamento de Convivencia Escolar del establecimiento.

### IV. Medidas y Consecuencias:

**a) Entre Funcionarios:** Dependiendo de la gravedad de la situación, se efectuarán las siguientes acciones:

- **Amonestación verbal:** Consiste en la amonestación privada y directa que será efectuada por la Directora, la cual se hará personalmente al funcionario, dejando constancia en la hoja de entrevista.
- **Mediación entre las partes:** Si la situación lo amerita se realizará una mediación entre las partes con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados. En casos de mayor gravedad el Director procederá a la designación de un encargado para que realice la investigación de acuerdo al Reglamento Interno del Establecimiento.
- **Amonestación escrita:** Consiste en la representación formal, por parte de la Directora, que se hace al funcionario, por escrito, dejándose constancia de ella en su carpeta personal. En casos de gravedad o realizada una investigación sumaria administrativa, se informarán sus conclusiones a la Sostenedora de la Corporación.

**b) Entre Apoderados:** Dependiendo de la gravedad de la situación, se efectuarán las siguientes acciones:

- **Entrevista personal:** Entrevista de la Directora con los apoderados involucrados acerca de la situación ocurrida, con el fin de analizar las causas y consecuencias de la falta cometida, estableciendo acuerdos y compromisos.
- **Mediación entre las partes:** Si la situación lo amerita, se realizará una mediación entre las partes con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados.
- **Suspensión temporal como Apoderados:** En casos graves que afecten la convivencia escolar y/o las relaciones humanas de convivencia entre apoderados y funcionarios, se podrá suspender temporalmente su participación como apoderado del Establecimiento, debiendo nombrar un apoderado reemplazante.

**c. De Apoderados a Funcionarios:** Los apoderados son miembros del Centro de Padres que se rigen por sus estatutos y normativas internas. No obstante, lo anterior, como integrantes de la Comunidad Educativa del Establecimiento, también se rigen por las normas de convivencia del Reglamento Interno y las consecuencias serán determinadas de acuerdo a la gravedad de la falta y en consideración a los antecedentes recopilados, efectuándose las siguientes acciones:

- **Entrevista personal:** Entrevista de la Directora con el apoderado involucrado acerca de la situación ocurrida, con el fin de analizar las causas y consecuencias de la falta cometida, estableciendo acuerdos y compromisos.
- **Mediación entre las partes:** Si la situación lo amerita se realizará una mediación entre las partes con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados.
- **Suspensión temporal:** En casos graves que afecten la convivencia escolar y/o las relaciones humanas de convivencia entre apoderados y funcionarios, se podrá suspender temporalmente su participación como apoderado del establecimiento, debiendo nombrar un apoderado reemplazante.
- **Denuncia a Tribunales por delitos:** Si se configura un delito de agresión física de un apoderado a un funcionario, el Establecimiento hará la denuncia a la autoridad competente (Carabineros, PDI o Fiscalía). Si los Tribunales de Justicia comprueban el delito, el apoderado perderá su calidad de tal teniendo que nombrar a un reemplazante.

#### **V. Recursos o apelaciones:**

El adulto involucrado podrá apelar a la resolución adoptada por escrito y fundadamente en un plazo de 48 hrs. ante Dirección, quien resolverá en conjunto con el Equipo de Gestión del establecimiento dentro de cinco días.

#### **VI. Evaluación y Seguimiento:**

Luego de quince días hábiles se citará a los adultos involucrados con el fin de analizar el seguimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Acción Remedial.

La Jefa de UTP del Establecimiento junto al Equipo de Gestión, deberán efectuar una evaluación del plan de acción remedia!, el seguimiento y acompañamiento de los involucrados.

#### **VII. Acciones Preventivas:**

Promover acciones que fomenten y fortalezcan una sana convivencia entre los adultos de la Comunidad Educativa, a través de Charlas de especialistas a nivel general y en Reuniones de Microcentros, como también mediante la difusión de documentos que contribuyan a reflexionar sobre la importancia de las buenas relaciones humanas y de una convivencia escolar armónica, realizándose además las siguientes actividades:

- **Instaurando normas de convivencias claras y consistentes:** En las que se rechace toda forma de violencia, poniendo límites al maltrato entre adultos y sancionando las conductas de abuso.
- **Fortaleciendo la presencia, cercanía y compromiso entre los adultos:** Que permita que entre los adultos se logre un diálogo de confianza, respeto y convivencia armónica.
- **Fomentando de manera pacífica la resolución de conflictos:** Desarrollar en los adultos habilidades para resolver asertivamente los conflictos entre ellos.

# PROTOCOLO DE ACCION EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

## INTRODUCCIÓN

En 12 de mayo de 1972 el Estado de Chile, mediante el decreto supremo 313, estableció que todos los estudiantes del país tienen derecho a un seguro de accidentes de acuerdo con la ley 16.744 que establece en su Artículo 3º:

“Estarán protegidos todos los estudiantes por los accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional. Para estos efectos se entenderá por estudiantes a los alumnos de cualquiera de los niveles o cursos de los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza”.

## CONCEPTOS BÁSICOS

1. Prevención: Toda acción que Padres, Docentes, Asistentes de la educación emprenden (intra o extra escuela), para promover entre los niños y niñas actitudes preventivas de accidentes escolares, reforzando, por ejemplo:

- ✓ No quitar la silla al compañero(a) cuando éste se va a sentar, una caída así puede provocar lesiones en la columna.
- ✓ Evitar balancearte en la silla.
- ✓ Nunca usar tijeras de puntas afiladas.
- ✓ Sacar punta a los lápices solo con sacapuntas. No usar nunca otro objeto cortante.
- ✓ No lanzar objetos, ni aún en los patios, durante el recreo.
- ✓ No realizar juegos que pongan en peligro la seguridad y la de sus compañeros(as), por ejemplo: escalar muros o árboles, hacer uso del resbalín no respetando su turno, entre otras.
- ✓ Espera el transporte sin bajar de la vereda o en el lugar de estacionamiento.
- ✓ Evita bajar y/o subir de cualquier automóvil, furgón escolar o micro hasta que se haya detenido completamente.
- ✓ No tener objetos en la boca, nariz u oídos que puedan causar accidentes: tapa de lápices, lápices, gomas, cepillo de dientes, otros.
- ✓ Evitar viajar cerca de las puertas de la micro.
- ✓ No cruzar por delante ni por detrás de automóviles.
- ✓ Si se transporta en bicicleta, emplear implementos de protección: cascos, guantes, rodilleras, otros.
- ✓ Si viaja en transporte escolar, evitar gritar y lanzar objetos al interior del transporte para no distraer al conductor(a).
- ✓ No sacar la cabeza ni las manos por las ventanas, tampoco lances objetos hacia la calle.
- ✓ Subir y baja del vehículo siempre por el lado de la acera.
- ✓ Nunca apoyarse en las puertas del vehículo ni jugar con las manillas.

2. **Accidente escolar:** Es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales. En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación parvularia y educación especial de nuestro establecimiento están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen.

**Accidente leve:** Erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios.

**Accidente moderado:** Esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes, hematomas (chichones).

**Accidente grave:** Fracturas expuestas o evidentes, heridas o cortes profundos con objetos corto punzantes, caídas con golpes en la cabeza y pérdida de conocimiento.

3. **Seguro Escolar:** Sistema de atención médica, subvencionado por el Estado, que cubre a todos los alumnos regulares de establecimientos reconocidos por el Estado pertenecientes a la educación parvularia, básica, media, Científico Humanista o técnico profesional, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria. Teniendo presente los siguientes aspectos:

Los alumnos están afectos al beneficio desde el instante en que se matriculen en alguno de los establecimientos señalados anteriormente. Protege a los estudiantes de los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su Práctica Profesional, o en el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional, o el lugar donde realice su práctica. No cubre accidentes producidos intencionalmente por la víctima, así como los ocurridos por fuerza mayor extraña que no tengan relación alguna con los estudios o práctica profesional.

Beneficia, además, a los estudiantes que deben pernoctar fuera de su residencia habitual bajo la responsabilidad de autoridades educacionales con motivo de la realización de su práctica profesional, otras actividades escolares (visitas pedagógicas, retiros, jornadas, etc.) y actividades extraescolares que estén autorizadas por las autoridades del MINEDUC, Cubre el 100% de los gastos médicos asociados a la condición de "accidente escolar".

Al ser un servicio entregado por el Estado a los estudiantes del país, su validez se hace efectiva en centros médicos de la red de salud pública, según la ubicación del establecimiento educacional. En el caso de nuestro Centro Educativo, la atención se debe realizar:

- Cesfam Lagunillas
- Hospital San José de Coronel



## **Denuncia de un accidente escolar**

La directora del establecimiento o en su defecto un delegado que se encuentre autorizado por esta, debe hacer la denuncia del accidente. También deberá hacerla el médico o a quien corresponda atender un accidente escolar.

La denuncia también podrá ser hecha por cualquier persona que haya tenido conocimiento de los hechos o un familiar del afectado, si la obligación no hubiere sido cumplida por el director del establecimiento en el plazo de 24 hrs. de ocurrido el accidente.

La denuncia debe realizarse ante el Servicio de Salud que corresponda al domicilio del establecimiento a través del formulario disponible para ello.

## **Beneficios que otorga el seguro:**

Las prestaciones serán otorgadas por el Sistema Nacional de Servicios de Salud públicos, en forma gratuita al estudiante, hasta que éste alcance su curación completa o mientras subsistan las secuelas del accidente.

Incluye:

- Atención médica, quirúrgica y dental.
- Hospitalización si fuere necesario, a juicio del facultativo tratante.
- Medicamentos y productos farmacéuticos.
- Prótesis y aparatos ortopédicos.
- Rehabilitación física y reeducación profesional.
- Gastos de Traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.
- Gastos mortuorios.

## **Protocolo de atención primaria en caso de accidente escolar**

Los estudiantes reciben atención durante la jornada escolar en caso de:

1. Síntomas asociados a molestias de salud y/o enfermedades preexistentes o en evolución.
2. Accidentes escolares leves.
3. Accidentes escolares moderados.
4. Accidentes escolares graves.

-Procedimiento: El alumno que se encuentre en una de las cuatro situaciones nombradas anteriormente recibirá ayuda inmediata de parte de uno de las encargadas del Centro Educativo:

- Sra. Denisse Crespo Urra, Directora Centro Educativo Tutumpi.
- Srta. Débora Zárate Valenzuela, Jefa UTP Jardín Infantil.
- Sra. Evelyn Morales Oñate, Jefa de UTP Escuela de Lenguaje.

Una vez atendido el alumno se determinará:

- ✓ Gravedad del accidente.
- ✓ Posible reingreso a la sala de clases.
- ✓ Llamado telefónico a apoderado para su retiro.
- ✓ Derivación a centro asistencial.
- ✓ Traslado urgente a hospital.

-Llamado telefónico a apoderado: Dicha acción será decidida en conjunto con profesor jefe y director de establecimiento educacional, encargándose de ejecutarla la secretaria de la Institución Sra. Tamara Hidalgo Cifuentes.

-Derivación del alumno a un centro asistencial por el apoderado: La directora del establecimiento en conjunto con profesor jefe evaluarán la gravedad del accidente dando aviso telefónico inmediato al apoderado del alumno o a cualquier otro número de contacto que figure en su ficha personal, para que posteriormente el apoderado se encargue de llevar al alumno al Hospital de la ciudad, acompañado por uno de los tres responsables a cargo del establecimiento, o en su defecto un encargado designado por la Directora del establecimiento, que se encuentre presente para prestar ayuda en las gestiones administrativas del accidente escolar.

-Traslado urgente a un centro asistencial: Dicha decisión será determinada por la directora del establecimiento dando aviso telefónico inmediato a su apoderado o a cualquier otro número de contacto que figure en su ficha personal, y a la ambulancia para su posterior traslado.

# PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE O LESIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO

